



Casa abierta al tiempo

Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Xochimilco

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Licenciatura en Sociología

Trabajo terminal:

Una mirada operativa de las reformas educativas 2013 y 2019: Servicio profesional docente.

Presenta: José Armando García Pérez

Asesor: Profesor Javier Enrique Jiménez Bolón

Noviembre de 2019

Índice

Introducción.....	3
1. Por qué es necesario reformar la educación mexicana.....	6
1.1 La educación mexicana en el siglo XX.....	11
2. Elementos teóricos y metodológicos.....	16
2.1 Elementos para el método comparativo.....	25
3. Modificaciones constitucionales dentro de las reformas educativas del 2013 y 2019.....	30
3.1 Modificaciones constitucionales.....	31
3.2 Modificaciones a Leyes Secundarias.....	34
3.2.1 Modificaciones a Ley General de Educación 2013 y 2019.....	34
3.2.2 Derogación Ley General del Servicio Profesional Docente 2013 ahora Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros 2019.....	35
3.2.3 Derogación Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación 2013 ahora Ley en Materia de Mejora Continua de la Educación 2019.....	37
3.2.4 Ley de Infraestructura Física Educativa 2013.....	38
4. Qué se tenía que hacer, qué se hizo y qué se va a hacer.....	40
4.1 Programa para el desarrollo profesional docente (PP S247).....	41
4.2 Evaluaciones confiables de la calidad educativa y difusión oportuna de sus resultados (PP E003).....	43
4.3 Carrera docente en UPES (PP U040).....	44
4.4 Programa de la Reforma Educativa (PP U082).....	45
4.5 Evaluación del servicio profesional docente (PP E069).....	46
5. Conclusiones y recomendaciones.....	48
6. Lecciones aprendidas.....	54
Anexos.....	56
Cuadro 1. Modificaciones constitucionales.....	56
Diagrama de Venn, puntos esenciales de las reformas del 2013 y 2019.....	57
Cuadro 2. Modificaciones leyes secundarias.....	58
Cuadro 3. Continuidad de programas presupuestarios.....	64
Cuadro 4. Componentes Pp S247.....	65
Cuadro 5. Componentes Pp E003.....	69
Cuadro 6. Componentes Pp U040.....	71

Cuadro 7. Componentes Pp U082	72
Cuadro 8.Desempeño Pp`s.....	74
Bibliografía	75

Introducción

La investigación titulada “Una mirada operativa de las reformas educativas 2013 y 2019: el servicio profesional docente”, está pensada para explicar cuáles son los elementos en común que tiene ambas reformas desde la perspectiva del servicio profesional docente; se realizó una investigación de carácter documental en la cual se identificaron los decretos que explican los componentes de ambas reformas para obtener los elementos en común. El trabajo surge de la intención de saber cuál es la función del docente a través de las reformas pero sobre todo de los programas presupuestarios que se plantean para atender a los maestros.

El trabajo se encuentra estructurado por seis capítulos; el primero, explica por qué es necesario reformar la educación en México; el segundo, los elementos teóricos y metodológicos; el tercer capítulo contiene las modificaciones constitucionales dentro de las reformas de 2013 y de 2019; el cuarto capítulo presenta qué se tenía que hacer, qué se hizo y qué se va hacer; el quinto, contiene las conclusiones del trabajo y, el sexto, contiene las lecciones aprendidas. A continuación se da un breve resumen de lo que contiene cada capítulo del informe.

En el capítulo uno se explica la necesidad de modificar en cada periodo de tiempo administrativo (administración federal) los parámetros sobre los cuales se rige la educación mexicana y que a través de evaluaciones podemos observar cual es el comportamiento tanto de los alumnos como de los docentes; de igual manera, si observamos la comparación con los parámetros de la OCDE podemos identificar donde nos posicionamos en materia educativa. Dentro del capítulo tenemos un subcapítulo el cual se titula la educación mexicana en el siglo XX donde se desarrolla un contexto histórico de como desde finales de la revolución el tema de la educación ha resultado primordial para cada gobierno.

El capítulo dos que lleva por nombre Elementos teóricos y metodológicos nos brinda los elementos para entender bajo la corriente teórica de la pedagogía de

la liberación los pilares que debe tener todo profesional, las cuales bajo uno de sus principales referentes como Pulo Freire identifica los pilares que debe tener un profesional. Dentro de este segundo capítulo se encuentra un subcapítulo donde se brindan argumentos sobre elementos para método comparativo a través del pensamiento del politólogo Giovanni Sartori.

Con lo que respecta al capítulo tres que se titula las Modificaciones constitucionales dentro de las reformas del 2013 y del 2019 encontramos una descripción de la complementariedad donde ésta solo se puede llevar a cabo si se agrega mayor conocimiento en la búsqueda de los elementos en común de ambas reformas y en el servicio profesional; el subcapítulo tres punto uno muestra las modificaciones constitucionales y el tres punto dos las modificaciones a las leyes secundarias, mismas que se desglosan una por una con el afán de encontrar un símil entre cada administración.

El cuarto capítulo lleva por título qué se tenía que hacer, qué se hizo y qué se va hacer, en el cual podemos encontrar primero una definición de lo que se entiende por un programa presupuestario junto con la explicación y definición de lo que se entiende por una MIR (matriz de indicadores para resultados) que resulta de vital importancia para entender el significado de los programas presupuestarios; posteriormente, se encuentra la selección de programas que tiene incidencia en el servicio profesional docente.

El capítulo cuatro tiene cinco subcapítulos los cuales explican cada uno un programa presupuestario donde se muestran los componentes que el programa ofrece o entendido como bienes y servicios que brinda a la población atendida además de cuales fueron los años que ocupó cada programa. En el capítulo cuatro punto uno se muestra el programa para el desarrollo profesional docente; el cuatro punto dos muestra las evaluaciones confiables de la calidad educativa y difusión oportuna de sus resultados; el cuatro punto tres la carrera docente en UPES; el cuatro punto cuatro contiene el programa para la reforma educativa y, por último, el cuatro punto cinco contiene las evaluaciones del servicio profesional docente donde además se agregan cuál ha sido el resultado del programa.

El quinto capítulo se titula Conclusiones del trabajo; muestra las posibles respuestas a los objetivos planteados en la investigación los cuales son: 1) Identificar si las reformas educativas del 2013 y 2019 promueven en el aprendizaje de los profesores un quehacer crítico, creador, recreador; 2) Determinar si en las reformas educativas del 2013 y 2019 existe un compromiso para preparar y capacitar a los profesores antes de iniciar su actividad docente, 3) Exponer las diferencias y similitudes del servicio profesional docente en la reforma educativa del 2013 y 2019, también se menciona cuales son unas posibles líneas para seguir investigando.

El capítulo sexto se titula Lecciones aprendidas de la investigación donde hacemos un recuento de lo que se realizó, y aquellos inconvenientes que tuvo el trabajo, pero también las posibles áreas de oportunidad para poder seguir mejorando en la actividad de la investigación como sociólogos. Por último, el documento contiene anexos que son cuadros realizados tomados de fuentes oficiales con los cuales pude ayudar a darle una mejor lectura al texto.

1. Por qué es necesario reformar la educación mexicana.

Para este primer capítulo se explica cuál es la necesidad de una reforma educativa en México y las implicaciones que tiene el servicio profesional docente como una problemática social, determinando quiénes son el objeto de la reforma y los principales beneficiarios de que el trabajo de docente se lleve a obtener una profesionalización; para ello también mostrar algunas estadísticas que sustenten las condiciones en que los jóvenes de educación básica se encuentran para sustentar si es necesario que tuviéramos una nueva reforma educativa.

La educación mexicana para el año 2013 tuvo una nueva reforma educativa, que se puso a discusión por una serie de acciones que se llevaron a cabo configurándose gracias al llamado “Pacto por México”; se criticaba desde diversos ángulos su contenido y las intenciones que tenía para la educación, uno de los objetivos centrales fue el servicio profesional docente que se basaba en la evaluación. Para el año 2018 con el cambio de sexenio se planteó el derogar la reforma educativa como una promesa de campaña del ahora presidente Andrés Manuel López Obrador bajo el discurso de que esa reforma se tornaba con procesos punitivos hacia los docentes y que ahora en 2019 se reformó la educación una vez más poniendo como uno de los ejes centrales la formación docente con la ley de sistema de carrera de maestras y maestros.

Al analizar la reforma educativa debemos considerar aspectos como que

En la arena política donde los actores involucrados determinan la orientación y alcances de una reforma, y cuando esta es educativa, debe considerar diversos aspectos: lo macro y lo micro, el sistema y las aulas, los docentes y las autoridades, lo pedagógico y lo administrativo, así como lo educativo y laboral. (Soberanes & Bolon, 2015, pág. 129)

Para el caso de México se ha puesto mucho énfasis en el papel del docente como uno de los ejes principales para alcanzar mejores resultados en el Sistema Educativo Nacional, llevándolo a obtener una profesionalización que ayude a mejorar los procesos educativos; esta propuesta dentro de la reforma del año 2013 se entiende por algunos puntos esenciales:

El primero, planteado en la Constitución, tiene como objetivo fortalecer el desarrollo profesional docente como requisito esencial para mejorar los logros de aprendizaje y la calidad educativa; el segundo, establecer el ingreso y la promoción mediante concurso de oposición; el tercero, garantizar la idoneidad de los conocimientos y de las capacidades de quien ejerce la docencia, y el cuarto, facilitar la comprensión de los procesos de ingreso, promoción, reconocimiento y desempeño. (Niebla & Escudero, 2015, pág. 14).

Por un lado, se manejan términos como los logros en aprendizaje y una calidad educativa, para este nuevo régimen se habla de excelencia, pero qué tanto se ha logrado llegar a esos puntos; se promueve el tener un acceso correcto por concursos de oposición y producir una idoneidad del conocimiento en aquellos sujetos que ejercer la actividad de la docencia, se plantea a los maestros como principales responsables de la educación al estar frente a los grupos de jóvenes, parece ser una buena estrategia en cuanto acciones que beneficien la educación. Pero entonces por qué existe la necesidad de reformar la educación siendo una problemática cada sexenio, los datos duros nos muestran que en los indicadores nuestra educación es deficiente.

Existen dos grandes evaluaciones que nos proporcionan estadísticas que demuestran las deficiencias de la educación en México. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que para el año 2000 creó la evaluación llamada PISA (Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos) “cuyo objetivo es evaluar la formación de los alumnos cuando llegan al final de la etapa de enseñanza obligatoria, hacia los 15 años” (OCDE, pág. 3). Esto está pensado ya que es cuando la educación básica termina y los jóvenes pueden mostrar todas aquellas habilidades aprendidas a lo largo de su trayectoria académica inicial; la última evaluación se realizó en el año 2015. También tenemos que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) institución producto de la reforma educativa del 2013 cuenta con la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes) “el cual tiene como propósito: informar a la sociedad sobre el estado que guarda la educación, en términos del logro de aprendizaje” (INEE, 2019, pág. 11)

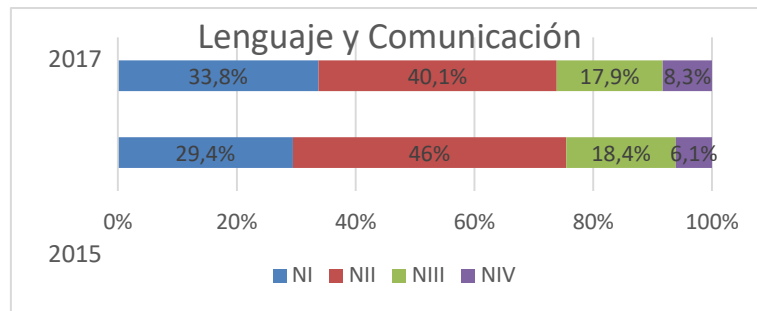
Primero, la prueba PISA mostró una tabla de las medidas de desempeño en la prueba desde el año 2000 a 2015.

México y OCDE, medidas de desempeño en PISA, 2000-2015						
	Año	Lectura	Año	Matemáticas	Año	Ciencias
México	2000	422	2003	385	2006	410
	2009	425	2012	413	2015	416
OCDE Promedio	2000	494	2003	499	2006	498
	2009	493	2012	496	2015	493

Tabla 1 retomada: Perfiles Educativos | vol. XXXIX, núm. 156, 2017 | IISUE-UNAM

La OCDE dentro de la prueba PISA evalúa tres materias esenciales como lo son la lectura, matemáticas y las ciencias; ha realizado seis evaluaciones las cuales ha agrupado, poniendo mayor énfasis en alguna materia cada que se realiza la prueba situando para el año 2000 y 2009 la lectura, para 2003 y 2012 las matemáticas, para 2006 y 2015 las ciencias. El común denominador en los resultados es que nos encontramos muy por debajo de los estándares promedios estando dentro de la lista de los países de la OCDE en los últimos lugares, poniendo de ejemplo la lectura con la nota más alta de 425 puntos se encuentra muy lejos del promedio que marca la organización que es de 493 puntos, al igual en las otras dos materias los puntajes están por debajo del promedio.

En cuanto a la prueba PLANEA que diseñó el INEE también nos muestra grandes carencias; se trabaja con estudiantes que rondan los 15 años o pertenecen al tercero de secundaria y las materias que se evalúan son el lenguaje y la comunicación, y también las matemáticas. La prueba mide los rendimientos en cuatro niveles, siendo el primero nivel el más deficiente hasta llevar al cuarto donde se alcanzan los niveles más altos en cuanto a conocimientos y las habilidades adquiridas de los jóvenes. Retomando algunas estadísticas que brinda el INEE tenemos:

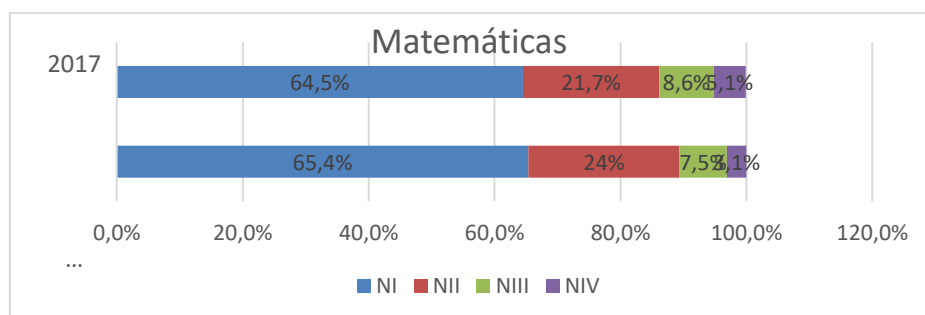


Grafica 1. Retomada de: Instituto Nacional para la Evaluación de la educación (INEE) 2017.

Tenemos que la gran mayoría de jóvenes se encuentra en el nivel dos que según la definición del propio instituto sería que

Con respecto a la comprensión lectora de textos informativos continuos y discontinuos, instruccionales, argumentativos sencillos y literarios (como cuentos y poemas), los alumnos relacionan información explícita que se encuentra en diferentes secciones, identifican oraciones temáticas y las ideas principales. (INEE, 2019, pág. 27).

En esto, los alumnos tienen deficiencias para poder llegar a un nivel más alto, teniendo problemas al identificar argumentos implícitos y explícitos en un texto o construir ensayos y argumentos para generar un debate, contando solo con la habilidad de identificar las ideas principales de una determinada situación. Con ello complementado con los elementos que nos brinda la prueba PISA se determina que el rezago que se tiene en esta materia es notable con diversas áreas de oportunidad. Por otro lado, también evalúa las matemáticas y aquí nos muestra que:



Grafica 2. Retomada de: Instituto Nacional para la Evaluación de la educación (INEE) 2017.

Para matemáticas las cifras que nos presenta son mayores ya que el 65 % se encuentra en el nivel 1 el más bajo con lo más esencial que se pueda tener que se define como:

Los alumnos que se ubican en este nivel tienen carencias importantes en el dominio curricular. Ellos logran resolver problemas que implican estrategias de conteo básicas (visuales) o que implican comparar o realizar cálculos numéricos con números naturales. Además, son capaces de expresar en lenguaje natural el significado de fórmulas geométricas comunes y viceversa (INEE, 2019, pág. 102).

Este es otro aspecto de mayor preocupación ya que es un monto muy grande de jóvenes los que se encuentran dentro del nivel uno: el más básico, donde no se entra en el terreno de la complejidad dentro de la materia. Además, debemos de dimensionar la magnitud de personas que se encuentran involucradas en el sistema educativo mexicano, tomando en cuenta a los involucrados dentro del servicio profesional docente; por otro lado, los niños, niñas y jóvenes que son los beneficiarios de la educación, así como las escuelas que se tiene para poder reproducir el conocimiento.

Cifras educación básica y media superior Inicio del ciclo escolar 2017-2018

Nivel o tipo educativo	Alumnos	Docentes	Escuelas/planteles
Prescolar	4 891 002	238 153	89 579
Primaria	14 020 204	571 520	96 920
Secundaria	6 536 261	410 189	39 689
Educación básica	25 447 467	1 219 862	226 188
Educación media superior	5 237 003	299 460	17 929
Educación obligatoria	30 684 470	1 519 322	244 117

Fuente: Tabla 2 retomada: Instituto Nacional para la Evaluación de la educación (INEE) 2019.

Para el ciclo escolar del 2017- 2018 el INEE presentó estas estadísticas las cuales nos dicen que la educación básica representa una cantidad de más de 25 millones de niños y niñas a los cuales se les debe de impartir una educación básica digna, que se cuenta con un millón doscientos mil profesores y más de 200 mil escuelas para impartir el nivel básico. Respecto al nivel medio superior rebasa los cinco millones de alumnos, casi los 300 mil docentes y 17 mil

escuelas; todo esto da un total de 30 millones de estudiantes y un millón y medio de profesores los cuales son el principal objeto de la reforma educativa y el servicio profesional docente.

Los niveles de educación y aprendizaje que muestran los estándares tanto de la prueba PISA como PLANEA nos ubican en condiciones bajas; dadas estas condiciones se plantea que el sistema educativo mexicano no está brindando los resultados adecuados. Por ello, las autoridades y fuerza política que se encuentra al mando del país determina que se debe reformar lo que se está haciendo en materia educativa, surgiendo una necesidad de plantear algo diferente.

Por otro lado, como ya lo había dicho el profesionalizar la actividad de docente es una parte central de este trabajo argumentando que el derogar la ley del servicio profesional docente de la reforma de 2013 priva a los niños, niñas y jóvenes su derecho de tener clases dignas, de reproducir el conocimiento con un docente que cumpla con los estándares mínimos, bajo el discurso de que no importa que esté preparado o no, tomando como referencia los índices bajos que muestran las estadísticas de aprovechamiento de los alumnos, y que parte fundamental de ese deterioro y las amplias áreas de oportunidad, son producto de tener docentes sin la preparación necesaria.

Es entonces aquí que se vuelve una problemática social tanto la reforma educativa como el servicio profesional docente, donde se dejarán a estos profesores seguir impartiendo clase con las deficiencias que puedan tener, reproduciendo esos patrones con problemáticas para las nuevas generaciones, donde el discurso de la calidad y excelencia se puede cuestionar, ya que es difícil que en la educación pública se pueda tener una buena educación, la reforma educativa debe de tener alcances superiores y no inferiores.

1.1 La educación mexicana en el siglo XX

En este subcapítulo se expone un contexto histórico de lo que fue la educación mexicana, teniendo como punto de partida el término de la revolución mexicana ya que fue una de las grandes transformaciones para el país y de gran trascendencia para el sistema educativo mexicano; por otro lado, mostrando el

papel del profesor en esta búsqueda de la mejora continua de la educación, retomando las modificaciones e implementaciones que se impulsaron en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari ya que fue un momento coyuntural que explica cuestiones de la educación actualmente.

En la época del fin de la revolución mexicana el sistema educativo tomó un nuevo rumbo; se venía de años de conflicto donde México se encontraba con un rumbo desvariado, las condiciones en las que se encontraba el país eran predominantemente agrícolas, la mayoría de la extensión territorial era rural, la gran tarea era poder llevar educación a lo largo y ancho del territorio mexicano que consistía en poder hacer leer y escribir a un número grande de analfabetas. Para ello, se llevó acabo la creación de la Secretaria de Educación Pública el 3 de octubre de 1921.

Un territorio cuyo medio de comunicación más importante era poco más de 1500 kilómetros de vía de ferrocarril, a una geografía que se puede comunicar instantáneamente por señales de satélite; de una población de poco más de 15 millones de habitantes al concluir la Revolución, de la cual cerca del 70% era rural, a casi 90 millones en la última década del siglo XX, cuya abrumadora mayoría es principalmente urbana; de tener cerca de 80% de analfabetismo en la población adulta, a más de 11% en 1993 (Ornelas, 2013, pág. 53).

Los objetivos de la educación fueron cambiando constantemente; el primer dirigente de la secretaría fue José Vasconcelos que, con el contexto que lo rodeaba y lo que pretendía el Estado, pretendió generar el ideal de la nación, poder inculcar la idea de un México soberano teniendo como referente su patria con una historia que comparten todos y todas. Para ello la educación pública llevó el estandarte.

Con Vasconcelos se buscaba consolidar la nacionalidad por medio de valores culturales universales y un ímpetu civilizador, más su obra educativa, después de algunos años, concluyó en la burocratización del aparato escolar por él creado y en un abandono paulatino de los valores culturales, que se cambiaron por una enseñanza que ponía más el acento en la reproducción de los valores cívicos, el anticlerismo y el fortalecimiento de la ideología de la revolución mexicana (Ornelas, 2013, pág. 90).

La creación de la SEP representó uno de los pasos más grandes a lo largo de la historia, para la clase política brindaba el camino para fundar las bases de un

proyecto político consolidado para los años venideros de la nación, pero por otro lado para Vasconcelos tenía claro la tarea asignada; creía que el mexicano podría tener lo que él llamó la raza cósmica, una raza capaz de comunicarse con un mismo lenguaje como base en la cultura nacional. Algo que resulta trascendente para este trabajo es como entendió el papel del maestro.

Por su parte Jaime Torres Bodet secundo algunas de las ideas de José Vasconcelos; durante los años cuarenta se proponía poder tener ciudadanos responsables, que surgiera el interés por ser democráticos con valores morales, pero sabía que existía un déficit en la docencia que los principales responsables eran los maestros pero comprendía las carencias tanto materiales como intelectuales.

El papel del maestro dentro del proceso de educación es primordial, se ha pensado que el niño es el eje conductor del proceso educativo pero Vasconcelos decía “se ha dicho que el niño es el eje de la escuela. Esto es absurdo. El niño no es el eje sino el fin y el objeto de la enseñanza. El eje de la escuela no puede ser otro que la conciencia del maestro” (Vasconcelos, citado en (Ornelas, 2013, pág. 118). Es aquí donde recalcó la importancia del profesor donde para la época del fin de la revolución bastaba con poder transmitir cuestiones que ayudaran a poder eliminar el analfabetismo, pero que para el siglo XXI no bastan teniendo que profesionalizar a los docentes.

El punto importante que hay que destacar para la mayoría de los maestros y los profesores que trabajan en las instituciones públicas, es que a pesar de que son empleados de gobierno, no son funcionarios públicos. Es decir, su papel y actividad no se compara con los del tipo ideal de burócrata, los maestros no son simples ejecutores que siguen instrucciones ni tiene acceso a los mecanismos para resolver los problemas que se presentan en la clase. (Ornelas, 2013, pág. 119)

Algo que trasciende es que el maestro más allá de pertenecer a instituciones que depende directamente del gobierno, a lo largo de la historia ha tenido diversos objetivos en cuanto a lo que el sistema educativo mexicano representa, pero que estos lineamientos que se busca inculcar el profesor es libre dentro de sus mecanismos pedagógicos de transmitirlos dependiendo las necesidades y el abanico de matices que pueda tener dependiendo en la región del país que se trate de educar.

Para la década de los noventa en el transcurso del sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari, durante su cuarto año de gobierno, se dejaron ver las modificaciones en materia educativa, donde se reformó el artículo tercero de la Constitución que expresa:

Todo mexicano tiene derecho a recibir educación, el Estado impartirá educación preescolar, primaria y secundaria [...] la educación primaria y secundaria son obligatorias [...] Además el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos incluyendo la educación superior necesaria para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura” (Ornelas, 2013, págs. 71,72).

Estas modificaciones produjeron mucha controversia ya que existían diversas zonas del país que seguían bajo condiciones rurales que difícilmente se encontraban en condiciones de pedir esa educación; por otro lado, reafirmando la obligatoriedad de la educación secundaria. Otra de las modificaciones que se le realizó al artículo fue que se tomaría en cuenta la opinión de los gobiernos federales y los sectores sociales involucrados en la educación para generar un mayor contexto de descentralización de la educación. Otras modificaciones se realizaron en el artículo 31:

Reformó el artículo 31 para afirmar la obligación de los padres de enviar a los hijos a la escuela primaria y secundaria y, en el trayecto desapareció el concepto de primaria elemental que subsistía como un anacronismo en la constitución. También se excluyó el límite de 15 años para asistir a la escuela y, de esa manera, ratificar la igualdad jurídica de todos los mexicanos (Ornelas, 2013, pág. 73).

Por otro lado se compromete a los padres a enviar a los hijos a la escuela convirtiendo esta acción en una obligación y excluyendo cualquier limitante que tenga que ver con la edad para poder estudiar. Esto se vio reflejado para 1993 cuando en el diario oficial de la federación (DOF) se deroga la Ley Federal de Educación por la Ley General de Educación, con algunas cuestiones que hasta la actualidad siguen vigentes en el contenido de la ley y que algunas otras se han ido modificando. Algunos números hasta la década de los 90 dicen:

En 1910 más del 85 % de la población adulta y más del 78% de la población total era analfabeta. Según el censo de 1910, había en México poca más de 15 millones de habitantes. Para 1994 quizá el porcentaje de analfabetismo sea de alrededor de 10%, ya que en 1990, según el XI Censo Nacional de Población y Vivienda la cifra era de

12.4% para mayores de 15 años lo cual es todavía muy alto [...] en 1930, el promedio de escolaridad total de la población era de 1.5 años ; 20 años después el promedio aumentó dos años y en 1970 era de 3.38 años [...] en 1990, el promedio ascendió a 6.65 años, es decir, casi se duplicó 20 años (Ornelas, 2013, pág. 188).

A lo largo del siglo la educación mexicana cumplió con algunos objetivos primarios como lo eran poder reducir el número de analfabetas ya que para final del siglo solo representaba el 10 por ciento; por otro lado, el nivel de años de escolaridad también aumento pasando del 1.5 en 1930 a 6.5 años en 1990. Con la educación básica como obligatoria era evidente que los niveles subieran contantemente, pero de igual forma los objetivos para el siglo XXI son diferentes aunque se sigan arrastrando diversas complicaciones pero es evidente que la preparación de los maestros debe superar esos niveles que bastaban para el siglo pasado, ya que hoy las condiciones son otras.

Para este subcapítulo se puede recopilar como es que después de un periodo de guerra como lo fue la revolución el país tomó un rumbo distinto en materia educativa, como se reflejaron los objetivos del Estado y a través de la alfabetización en un terreno ampliamente rural, esto pudo llevarse a cabo con la ayuda de los maestros que cumplen un papel fundamental en la educación. Para el final se rescata las iniciativas de 1992 del presidente Salinas, que mostraron el nuevo camino para el fin del siglo, se presentaron algunos datos duros que demuestran las condiciones de principio del siglo y finales del mismo.

2. Elementos teóricos y metodológicos.

Dentro de este capítulo tomando en cuenta que anteriormente se ha planteado el por qué el tema de investigación resulta un problema, proporcionaremos algunos elementos que ayuden a poder tener una primera respuesta teórica a la pregunta de investigación planeada que resulta ser ¿Qué elementos en común tiene el servicio profesional docente de la reforma educativa de 2013 y la de 2019? Para ello, expongo algunas ideas de la corriente teórica sobre la pedagogía de la liberación donde Paulo Freire es el referente teórico, que ayuden a explicar mejor los aspectos esenciales.

Con base en la corriente teoría de la pedagogía de la liberación donde uno de sus principales referentes es Paulo Freire, se tiene un referente teórico que responda a la pregunta de investigación ya que con sus aportes tienen una visión del docente que debe de cumplir para alcanzar la profesionalización. Primero, se precisa el concepto de servicio profesional docente; la Secretaría de Educación Pública (SEP) lo define como el “Conjunto de actividades y mecanismos para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el servicio público educativo y el impulso a la formación continua, con la finalidad de garantizar la idoneidad de los conocimientos y capacidades del Personal Docente” (SEP, Secretaría de Educación Pública). Parto de esto ya que de acuerdo con la pregunta de investigación antes referida el elemento central es el docente como profesional.

Para Freire el educador es muy importante en el proceso educativo; él plantea:

Es que el *enseñar* no existe sin el *aprender*, y con esto quiero decir más de lo que diría si dijese que el acto de enseñar exige la existencia de quien enseña y de quien aprende. Quiero decir que el enseñar y el aprender se van dando de manera tal que por un lado, quien enseña aprende porque reconoce un conocimiento antes aprendido y, por el otro porque observa la manera como la curiosidad del alumno aprendiz trabaja para aprehender lo que se está enseñando, sin lo cual no aprende, el educador se ayuda a descubrir dudas, aciertos y errores (Freire, 1994, pág. 28).

Un profesional de la educación no debe de dejar de lado que antes de enseñar debe de aprender, ya que ese conocimiento que transmite a otros antes tuvo que ser adquirido por su propia educación, siempre tomando en cuenta que la

curiosidad de los alumnos es algo importante, que los tiempos no son estáticos por lo que la actualización debe de ser constante, con lo cual el que educa con ese contacto con los educados se produce dudas, aciertos y errores que le ayudan a poder generar una mayor complementación de su profesión como docente. Por ello, muestro que partiendo de un primer punto un profesional de la educación nunca debe dejar de lado los mecanismos bajo los que opera el obtener el conocimiento, y la relación que existe crucial entre enseñar y el aprender, pero también:

El hecho de que enseñar enseña al educador a enseñar un cierto contenido, no debe significar en modo alguno que el educador se aventure a enseñar sin la competencia necesaria para hacerlo. Esto no lo autoriza a enseñar lo que no sabe. La responsabilidad ética, política y *profesional* del educador le impone el deber de prepararse, de capacitarse, de graduarse antes de iniciar su actividad docente. Esa actividad exige que su preparación, su capacitación y su graduación se transformen en procesos permanentes. Su experiencia docente, si es bien percibida y bien vivida, va dejando claro que requiere una capacitación permanente el educador. Capacitación que se basa en el análisis crítico de su práctica (Freire, 1994, pág. 29).

Dentro de las tesis de Freire esta es vital ya que concuerda sobre que el educador no puede enseñar sino cuenta con la preparación necesaria para realizar la actividad docente, por ello es otro punto que ayuda a definir, el docente siempre tiene que encontrarse en una constante preparación adquiriendo mayor conocimiento y habilidades siendo un profesional, ya que tiene una responsabilidad ética, política y profesional. La capacitación es esencial, presentarse en condiciones que sean dignas de poder tener a su cargo a estudiantes que se encuentren a la espera de recibir un conocimiento adecuado y digno, por ello la preparación debe de ser permanente y constante ya que como mencioné no se encuentran los docentes en un proceso estático donde el conocimiento no tenga evolución sino todo lo contrario; además Freire nos dice que esto debe ser un proceso crítico del mismo acto de ser educador y no un proceso forzado.

Ese mismo proceso crítico Freire explica:

Como preparación del sujeto para aprender, estudiar es en primer lugar un quehacer crítico, creador, recreador, no importa si yo me comprometo con él a través de la lectura de un texto que trata o discute un cierto contenido que me ha sido propuesto

por la escuela o si lo realizo partiendo de una reflexión crítica sobre cierto suceso social o natural, y que como necesidad de la propia reflexión me conduce a la lectura de textos que mi curiosidad y mi experiencia intelectual me sugieren o que me son sugeridos por otros (Freire, 1994, pág. 30).

Freire nos dice que estudiar es parte fundamental de ese proceso crítico que el mismo docente tiene que tomar partida, el conocimiento que el maestro debe de fortalecer todos los días al ser un profesional no necesariamente tuvo que haber sino un tema que la escuela misma en su proceso de formación le brindara o impusiera, puede ser temas que se generen en su propia reflexión sobre cualquier proceso social o natural que suceda en su realidad, esta preparación la llevara por un conducto único esencial que es la lectura, para lo cual necesita tener curiosidad o algo que le sugieran, el punto es que la constante preparación debe de mantenerse fluyendo ese conocimiento que lo haga digno de su profesionalización.

Para lograr ese proceso crítico del cual nos habla Freire es importante poder destacar que:

Leer es una opción inteligente, difícil, exigente, pero gratificante. Nadie lee o estudia auténticamente si no asume, frente al texto o al objeto de la curiosidad, la forma crítica de ser o de estar siendo sujeto de la curiosidad, sujeto de lectura sujeto del proceso de conocer en el que se encuentra. Leer es procurar o buscar crear la comprensión de lo leído, de ahí la importancia de la enseñanza correcta de la lectura y de la escritura, entre otros puntos fundamentales. (Freire, 1994, pág. 31)

Con esto demuestra la importancia de atacar el analfabetismo que puede llegar a tener cualquier lugar donde se intente educar como principal valor. Partiendo de esto se muestra que leer es una de las herramientas bajo las cuales dentro de esta dialógica de enseñar-aprender se vuelve un instrumento esencial, teniendo como tarea el docente generar hábitos que junto con la curiosidad propia del estudiante lo lleven a poder producir esos pensamientos críticos, pero para llegar a esto se tiene que llegar a conceptos como comprender, no solo la lectura, sino mostrar a los estudiantes como leer su realidad del mundo.

Dentro de la actividad docente estos términos ayudan a poder entender el actuar que debe tener un docente como profesional, además se pueden explicar cómo:

Usar estos instrumentos de trabajo no es una pérdida de tiempo como muchas veces se piensa. El tiempo que yo utilizo, cuando leo y escribo o cuando escribo y leo, consultando enciclopedias y diccionarios, leyendo capítulos o trozos de libros que pueden ayudarme en un análisis más crítico de un tema, es tiempo fundamental de mi trabajo, de mi oficio placentero de leer y escribir (Freire, 1994, pág. 37).

El profesional docente como en muchos de los trabajos cuenta con instrumentos que lo ayudan a realizar su trabajo correctamente, pero algunas veces se ponen en el olvido teniendo poco presente, no se identifican cuáles son estas herramientas que resultan básicas para el docente dentro de su tarea con las personas a las que muestra esas actitudes y aptitudes como profesional. Como Freire menciona puede parecer una pérdida de tiempo o que ya no se es estudiante como para repasar las lecciones, el hecho de tener cierta escolaridad se asocia con máximo aprendizaje y esto resulta incorrecto. El docente que se dice ser profesional tiene que estudiar y ocupar sus instrumentos, leer, escribir, buscar, indagar no perder dentro de si ese ser curioso que anhele adquirir mayor conocimiento ya que el tiempo invertido para la realización de estas tareas es un tiempo fundamental del trabajo como profesional del docente.

Posteriormente, dentro de la actividad del docente junto con sus herramientas con las que se apoya y son parte esenciales de su profesión podríamos decir que:

La comprensión de lo que se está leyendo o estudiando no sucede repentinamente como si fuera un milagro. La comprensión es trabajada, forjada por quien lee, por quien estudia, que al ser sujeto de ella, debe instrumentarse para hacerla mejor. Por eso mismo leer, estudiar, es un trabajo paciente, desafiante, persistente. No es tarea para gente demasiado apresurada o poco humilde que, en vez de asumir sus deficiencias prefiere transferirlas al autor o la autora del libro considerando que es imposible estudiarlo. (Freire, 1994, págs. 37,38)

Aquí Freire explica que tomando en cuenta estos elementos se deben llegar a entender que el docente podría llegar a tener ese pensamiento crítico que lo lleva a tener comprensión. Comprensión no solo en la actividad de leer, estudiar, sino dentro de su mismo trabajo, comprender el entorno en que se desarrolla para entender las problemáticas con las que se encuentra en la vida

diaria. Produciendo esa intención misma de mejorar de saber que los conocimientos adquiridos dentro de su estadía como estudiante no son los únicos que dentro de su trayectoria académica debe adquirir, que tal vez el evaluar mejoraría, pero que también el profesor como persona debe de tener características propias de poder ser un ser más reflexivo, con paciencia, humilde y no creando barreras por no querer abandonar esa zona de confort en la cual no se sienten agraviados.

El hecho de que los docentes como profesionales muestren una mayor empatía por retomar ciertos patrones dentro de su trayectoria como maestros se debe a que:

La práctica educativa, por lo contrario, es algo muy serio. Tratamos con gente, con niños, adolescentes o adultos. Participamos en su formación. Los ayudamos o los perjudicamos en esta búsqueda. Estamos intrínsecamente conectados con ellos a su fracaso con nuestra incompetencia, mala preparación o irresponsabilidad. Pero también podemos contribuir con nuestra responsabilidad, preparación científica y gusto por la enseñanza, con nuestra seriedad (Freire, 1994, pág. 52).

La práctica educativa que se trata de enseñar-aprender se debe de tomar con toda la seriedad de parte de los docentes como de los alumnos, pero los primeros son los responsables que se relacionan con alumnos de diversa índole niños, jóvenes o adultos que en el mejor de los casos son de la misma edad pero con pensamientos distintos, por ello el docente el uno de los principales participantes de formación. El docente es visto como una de las causas que podría explicar el fracaso de un alumno con su incompetencia, poca preparación o el ser irresponsable en su propia formación como profesional, pero también se puede contribuir si el maestro muestra preparación, responsabilidad, que será transmitida a los alumnos, llegando a ser determinantes gracias a estos puntos señalados.

Por otro lado debemos considerar que:

Aunque no podemos afirmar que el alumno de un maestro incompetente e irresponsable debe necesariamente ser incapaz y falto de responsabilidad o que el alumno de un maestro competente y serio automáticamente sea serio y capaz, debemos asumir con honradez nuestra tarea docente, para lo cual nuestra formación tiene que ser considerada rigurosamente (Freire, 1994, pág. 53).

Esto no determina por completo el que existan buenos o malos estudiantes ya que se deben tomar en cuenta otros factores, pero si dentro del proceso del maestro ayuda a decir que un docente en preparación constante siempre es lo que tanto las escuelas, los padres de familia, alumnos y gobiernos necesitan, el maestro debe tener una formación rigurosa, constante en la cual se debe de entender que la figura del maestro no puede estar degradada, que tiene una importante tarea dentro de la sociedad ya que se encarga de formar a los jóvenes de próximas generaciones y transmitir conocimientos deteriorados no beneficia a nadie.

Siguiendo con estas características que un docente como profesional debería de cumplir Freire explica que deben los maestros tener dos cualidades, la primera es la humildad y segundo la tolerancia:

La humildad, nos ayuda a reconocer esta sentencia obvia: nadie lo sabe todo, nadie lo ignora todo. Todos sabemos algo, todos ignoramos algo. Sin humildad, difícilmente escucharemos a alguien al que consideramos demasiado alejado de nuestro nivel de competencia. Pero la humildad que nos hace escuchar a aquel considerado como menos competente que nosotros no es un acto de condescendencia de nuestra parte o un comportamiento de quien paga una promesa. (Freire, 1994, pág. 60).

La humildad que debe ser relacionada con la práctica docente, se asocia que como sujeto no se debe de pensar que se sabe todo, que el maestro tiene el control total sobre cualquier conocimiento, ya que esto es erróneo partiendo del hecho de que todos sabemos algo, todos ignoramos algo dice Freire. Muchas veces se piensa al docente como una divinidad que en ocasiones no se pudiera ni siquiera tener una conversación con él partiendo de la idea de que es un sabelotodo y que el estudiante no se encuentra a su nivel. Pero esto no debe ser así, el docente debe estar abierto al dialogo, escuchar, compartir ese conocimiento con empatía ante la duda y curiosidad del estudiante, ya que sin la existencia de más estudiantes simplemente su trabajo se simplificaría, quedando aislado en el olvido, por ello es una característica que debe mostrar el maestro.

Por otra parte la tolerancia se explica como:

Otra virtud es la tolerancia. Sin ella es imposible realizar un trabajo pedagógico serio, sin ella es inviable una experiencia democrática auténtica; sin ella, la práctica educativa progresista se desdice. La tolerancia, sin embargo, no es una posición irresponsable de quien juega el juego del hagamos de cuenta. Ser tolerante no significa ponerse en convivencia con lo intolerable, no es encubrir lo intolerable, no es amansar al agresor ni disfrazarlo. Lo tolerable es la virtud que nos enseña a convivir con lo que es diferente. A aprender con lo diferente, a respetar lo diferente. (Freire, 1994, pág. 64).

La tolerancia es otra característica que el docente como profesional debe tener, ya que es imposible sin ella llevar la práctica educativa de manera adecuada, como se dice no se trata de soportar lo que es intolerable ni encubrirlo, se trata de que el maestro como eje de la educación es capaz de poder mostrar esa amplitud de lo que es diferente, en tanto a personas, como a pensamientos, entendiendo que no existe un pensamiento que exprese una sola verdad, por ello el docente debe de ayudar con su enseñanza a comprender lo que resulta diferente y respetarlo.

En cuanto al maestro y la enseñanza podemos decir que:

El maestro debe enseñar. Es preciso que lo haga. Sólo que enseñar no es transmitir conocimiento. Para que el acto de enseñar se constituya como tal es preciso que el acto de aprender sea precedido del, o contaminante al, acto de aprehender el contenido o el objeto cognoscible, con el que el educando también se hace productor del conocimiento que le fue enseñado (Freire, 1994, pág. 132).

Una de las tesis principales de Freire se ve reflejada en que enseñar no es solo transmitir conocimientos sino para que este se llega a lograr se debe de también aprender son dos términos en uno solo por ello el docente se vuelve parte del conocimiento, esto se refuerza con lo que en un principio se había definido quien se está formando, “desde el principio mismo de su experiencia formadora, al asumirse también como sujeto de la producción del saber, se convenga definitivamente de que enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades de su producción o de su construcción” (Freire, 1997, pág. 24).

Por otro lado debe de quedar muy claro al docente:

Desde los comienzos del proceso vaya quedando cada vez más claro que, aunque diferentes entre sí, quien forma se forma y re-forma al formar y quien es formado se

forma y forma al ser formado. Es en este sentido como enseñar no es transferir conocimientos, contenidos, ni formar es la acción por la cual un sujeto creador da forma, estilo o alma a un cuerpo indeciso y adaptado. No hay docencia sin discencia, las dos se explican y sus sujetos a pesar de la diferencia que los connotan, no se reducen a la condición de objeto, uno al otro. Quien enseña aprende al enseñar y quien aprende enseña al aprender. (Freire, 1997, pág. 25).

El papel del profesor en cuanto actor que interviene en el proceso educativo su tarea es formar y reformar a los jóvenes estudiantes, pero también ellos están formándose cuando forman. Por ello el enseñar no se basa solo en poder transferir los conocimientos, planes de estudio, ni tampoco la formación es la simple acción de formar, entonces según Freire no ha docencia sin discencia, la que se define como el conjunto de las funciones y actividades de los maestros, con esto decimos que los maestros para poder cumplir con sus funciones como factores principales de la educación deben de cumplir al máximo su preparación.

Por ello debemos entender:

En las condiciones de verdadero aprendizaje los educados se van transformando en sujetos reales de la construcción y de la reconstrucción del saber enseñado, al lado del educador, igualmente sujeto de proceso. Solo así podemos hablar realmente de saber enseñando, en que el objeto enseñado es aprehendido en su razón de ser y, por lo tanto, aprendido por los educados. (Freire, 1997, pág. 28).

Las condiciones de enseñar y aprender los educados se van transformando esto debido a construcción misma del saber enseñando que es tarea en conjunto con el maestro que es factor primordial del proceso de educar, con ello podríamos entender el saber de la enseñanza, aquí el alumno también tiene que ser parte del proceso, pero como modificar o cambiar el patrón de los estudiantes que van saliendo en las nuevas generaciones sino se cuenta con profesionales de la educación a la altura de poder brindar esa acción de enseñar y aprender.

Otro factor que influye en el proceso de enseñanza y que debe cumplir un docente que se diga profesional es:

No hay enseñanza sin investigación ni investigación sin enseñanza. Esos quehaceres se encuentran cada uno en el cuerpo del otro. Mientras enseñó continuó buscando,

indagando. Enseño porque busco, porque indagué, porque indago y me indago. Investigo para comprobar, comprobando intervengo, intervengo educo y me educo. Investigo para conocer lo que aún no conozco y comunicar o anunciar la novedad. (Freire, 1997, pág. 30).

Ese sentido de investigación, de indagar, de buscar siempre debe estar presente en el docente porque forma parte esencial de la enseñanza, mientras se enseña se continua buscando, ya que como en algún momento retome del capítulo el conocimiento no es estático, por ello siempre se debe de continuar investigando, indagando en los libros, ahora con las herramientas tecnológicas la red forma una parte fundamental para esta tarea siendo un apoyo para el profesor. El maestro debe investigar para comprobar, para conocer, por ende el alumno tiene mayor panorama porque el profesor tiene dentro de su aula mayores conocimientos, ejemplos, y acciones que aplicar con los educados.

El investigar ayuda a poder ejercer un mayor conocimiento tanto en docentes como en estudiantes, llegando a producir un pensamiento crítico que ayude a un mejor entendimiento de los educados “Pensar acertadamente, por el contrario, demanda profundidad y no superficialidad en la comprensión y en la interpretación de los hechos. Supone disponibilidad para la revisión de los hallazgos, reconoce no sólo la posibilidad de cambiar de opción, de apreciación, sino el derecho de hacerlo.” (Freire, 1997, pág. 35). Como señala Freire el tener un mejor pensamiento ayuda a tener profundidad ir más allá de lo superficial tanto en el acto de educación como en la interpretación, con ello los docentes brindan una posibilidad que ayuda a tener mayor apreciación.

Con los aspectos ya mencionados, por ultimo:

El profesor que menosprecia la curiosidad del educando, su gusto estético, su inquietud, su lenguaje, más precisamente, su sintaxis y su prosodia; el profesor que trata con ironía al alumno, que lo minimiza, que lo manda “ponerse en su lugar” al más leve indicio de su rebeldía legítima, así como el profesor que elude el cumplimiento de su deber de poner límites a la libertad del alumno, que esquivo el deber de enseñar, de estar respetuosamente presente en la experiencia formadora del educado, trasgrede los principios fundamentalmente éticos de nuestra existencia (Freire, 1997, pág. 59).

El profesor siempre debe de respetar cualquier indicio de curiosidad de los educados, como profesional debe de tener un trato correcto con los jóvenes, sin ironizároslos, ni menospreciarlos, siempre tomando en cuenta que esta relación de dialógica entre enseñar-aprender es lo más importante, para lo cual el docente debe de cumplir diversas características que lo muestren como un verdadero profesional de la educación.

Con estos conceptos que recupero de la teoría de Paulo Freire considero que son útiles para poder brindar una primera respuesta teórica a la pregunta de investigación sobre ¿Qué elementos en común tiene el servicio profesional docente de la reforma educativa del 2013 y 2019? Con ello ayuda a poder mostrar los objetivos que tiene esta investigación, por un lado el objetivo general que se muestra como contrastar los elementos en común de la reforma educativa 2013 y 2019 sobre el servicio profesional docente, para seguir con los objetivos específicos que son:

- Identificar si las reformas educativas del 2013 y 2019 promueven en el aprendizaje de los profesores un quehacer crítico, creador, recreador.
- Determinar si en las reformas educativas del 2013 y 2019 existe un compromiso para preparar y capacitar a los profesores antes de iniciar su actividad docente.
- Exponer las diferencias y similitudes del servicio profesional docente en la reforma educativa del 2013 y 2019.

2.1 Elementos para el método comparativo

Para este subcapítulo presentaremos algunos elementos que ayuden a definir el cómo realizar un método comparativo, retomando las ideas de Giovanni Sartori el cual explica sobre lo que es comparable en las ciencias sociales, de igual manera nos dice por qué tanto los politólogos como los sociólogos ocupan este método para sus investigaciones, esto con la finalidad que dentro de esta investigación vamos a contrastar esos elementos en común sobre el servicio profesional docente en las reformas de 2013 y de 2019.

Para esta investigación retomé algunos conceptos que plantea Giovanni Sartori el cual nos dice “¿Por qué comparar? ¿Para qué sirve? La respuesta es simple:

la comparación es un método de control de nuestras generalizaciones, previsiones o leyes del tipo “si... entonces...”. Digo un método de control porque obviamente no es el único.” (Sartori, 2019, págs. 261,262). Con esto podemos subir de nivel las interpretaciones que podemos llegar a tener sobre el objeto de estudio para no caer solo en descripción de lo que pensamos es comparable, Sartori nos dice que:

La comparación es, pues, el método de control en el cual estamos obligados a refugiarnos las más de las veces. Cuando el experimento es imposible, y cuando faltan datos pertinentes y suficientes para un tratamiento estadístico, no tenemos opción; debemos comprobar (o verificar si es falso) comparando (Sartori, 2019, pág. 262).

Lo que buscamos en el trabajo es identificar si existen elementos en común dentro de servicio profesional docente que corresponde a las reformas de 2013 y de 2019; para ello resulta difícil en este momento realizar un experimento que ayude a encontrar esos elementos, de igual manera crear un instrumento de recolección propio no es factible. Por ello, el método de comparación resulta adecuado ya que lo que se revisa son aquellas modificaciones dentro de la ley primaria y leyes secundarias, así como estructuras programáticas lo cual se encuentra en papel. Nos encontramos ante la situación de poder ocupar elementos históricos dentro del sexenio pasado y extraerlos para comparar con lo que se propone nuevo ahora en 2019 en la presente administración federal.

Dentro de la política y la sociología “el control comparado suele hacerse a lo largo de una división horizontal, es decir, en términos sincrónicos En política comparada, confrontamos casi siempre unidades geopolíticas, o procesos e instituciones, en un tiempo igual, o mejor que se considera igual” (Sartori, 2019, pág. 264). En esta ocasión lo que se estudia son los procesos e instituciones en materia educativa adecuado a lo que se refiere del servicio profesional docente, algo importante es resaltar que bajo lo que Sartori menciona debe ser dentro de un tiempo determinado lo que se considere igual, con respecto a esta aseveración puedo decir que las reformas son en tiempos distintos pero que cuentan con un objetivo central, dentro de un momento coyuntural en ambos casos.

En un inicio vale la pena entender qué se comprende por comparar, ya que el término puede estar equivocado en ciertos momentos y el cómo se utilizará para rescatar esa información que requiere la investigación. Sartori nos explica que:

Muchos autores declaran que comparar equivale a “asimilar”, en el sentido de que la comparación se basa en operaciones de asimilación, en hacer similar lo disímil. Pero esta tesis termina autorizando cualquier arbitrariedad; con un poco de virtuosismo verbal, es posible aproximarlo todo, o casi todo. No obstante, suele rectificarse o aminorarse los alcances de esta tesis, observando que no se trata de “inventar” semejanzas ficticias, sino de “descubrirlas” semejantes (Sartori, 2019, pág. 267).

Desde esta perspectiva que Sartori declara no tenemos que perder de vista lo que tratamos de realizar, para algunos comparar significa poder encontrar semejanzas o encontrarle un parecido al objeto de estudio, pero con solo tener una buena forma de redacción puede adecuarse a tener aproximaciones que se asimilen. Por ello, otro punto que se toca es que no se deben de crear falsas similitudes entre los objetos de estudio sino descubrir esas semejanzas, aquí es donde implícitamente se debe de buscar dentro de los documentos a estudiar, las modificaciones profundas, ya que en los nombres las acciones pueden parecer símiles llegando a tener conclusiones erróneas que nos lleven a un diagnóstico equivocado.

En nuestro caso al buscar si existen elementos en común debemos entender que:

No está inscrito en ningún texto sagrado que quien compara debe buscar semejanzas en vez de diferencias. Además, las dos operaciones en todo caso, son complementarias. Para encontrar una semejanza es preciso aislarla de todo lo que no es similar. Vale decir, el símil debe ser extraído de lo disímil. Si las diferencias no quedan bien individualizadas, las semejanzas pueden resultar fraudulentas o confundirse. (Sartori, 2019, págs. 267,268).

Rescato bastante esta idea ya que es la que nos ayuda a mostrar si es que se llega a tener elementos en común, ya que tendré que partir de mostrar esas diferencias y similitudes que existen en ambos casos y que para Sartori llegan a ser complementarias que se terminan mostrando. Para mostrar esas semejanzas debo aislarla de todo aquello que no parezca similar, vale notar

que no importa de qué carácter sean esas semejanzas lo que importa es poder mostrarlas. Por ello, lo primordial dentro del método es poder individualizar esas diferencias ya que no se mostrarán las semejanzas confusas o erróneas.

Para esta investigación de carácter documental estas aportaciones que Sartori tiene me parecen primordiales ya que ayudan a poder definir lo que he llamado las complementariedades y coincidencias dentro del estudio, tanto para esas modificaciones constitucionales como para las leyes secundarias y estructuras programáticas ya que obteniendo esta información podemos llegar a obtener conclusiones sobre si, en verdad lo propuesto dentro de este nuevo mandato presidencial, es innovador, más atractivo para la población que beneficia o si solo se ocupa el mismo telar con algunas aportaciones a lo que ya se tenía, teniendo entonces solo un discurso que se quedaría en el vacío.

Entonces, para poder comparar el objeto de estudio debe de cumplir con ciertas características, pertenecer a un campo de estudio o un mismo tema donde la temporalidad llega a ser un factor pero gracias al elemento histórico es posible, si se cuenta con la información, utilizar este método de investigación; por ello Sartori nos afirma que:

Quando afirmamos que ciertas cosas o características se pueden comparar, lo que damos por sobreentendido es que pertenecen al mismo género, especie o subespecie; en suma, que pertenecen a una misma "clase". Viceversa, cuando sostenemos que dos o más cosas no son comparables, lo que damos por sabido es precisamente que son "heterogéneas, es decir, que no pertenecen al mismo género. La posibilidad de comparación se basa entonces en la homogeneidad [...] Lógica clasificatoria o si se quiere por nuestro criterio de clasificación. (Sartori, 2019, pág. 268).

Con esto se explica que para que se pueda comparar el objeto de estudio debe de pertenecer a un mismo género o tema; en nuestro caso nos referimos a la reforma educativa en el aspecto del servicio profesional docente que dentro de los últimos años ha sido relevante y constantes, estudiando dos periodos distintos pero que comparten el mismo punto, de ser lo contrario sería imposible poder comparar ambos casos que no tendrían homogeneidad según Sartori. Por último, se piensa que otro elemento que nosotros determinamos para poder determinar si comparamos es el hecho de clasificar esos objetos de

estudio bajo las características ya mencionadas, quedando un poco a nuestra objetividad de si cumplen con los requisitos.

3. Modificaciones constitucionales dentro de las reformas educativas del 2013 y 2019

Para este tercer capítulo, en el entendido de que se pretende mostrar si existen elementos en común dentro de ambas reformas, se exponen aquellas coincidencias y complementariedades que se encuentran en ambos casos; para ello, primero, definí los términos para poder encaminar el análisis. Se muestran las características que tuvieron las modificaciones constitucionales, las leyes secundarias y los programas presupuestarios en materia educativa tanto para la reforma educativa de 2013 como la de 2019.

Antes de poder realizar el análisis sobre las posibles complementariedades y coincidencias vale la pena referir una definición de estos términos, ya que permite una mayor claridad. Primero, se refiere que “Dos o más programas son complementarios cuando atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población.” (CONEVAL). <<Para que este término aplicara tanto en la reforma como en las modificaciones constitucionales, leyes secundarias y estructuras programáticas tendría que las nuevas propuestas mejorar o añadir mayor conocimiento fortaleciendo las propuestas de la reforma de 2013>>.

En segundo término, se refiere que “Hay coincidencias entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población” (CONEVAL). Para ambas reformas aplica cuando << los objetivos planteados son similares o muy parecidos atendiendo a la misma población objetivo, que dentro de las reformas esa población es entendida como los maestros que atienden el SEM y los niños que reciben esas implicaciones en la educación>>. Entonces, también definimos población objetivo se entiende como “Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad” (CONEVAL).

Con la definición que se presenta de complementariedad y coincidencia se entiende que la reforma educativa de 2019 no sería complementaria de la reforma educativa de 2013; esto se explica ya que como definía se tendría que con las nuevas propuestas fortalecer las anteriores para poder tener una mayor potencialización de las acciones educativas planteadas, al momento de derogar la reforma anterior el gobierno en turno eliminó todas esas acciones establecidas en el sexenio anterior, sin considerar evaluar esas acciones para mejorar; esto se argumenta como que “es así que los programas de reforma se suceden como un continuo, un plan de cambios y transformaciones es seguido de otro, cada gobierno debe tener su propio plan en función, como si se tratara de un elemento básico para la justificación de su poder político” (Bezerra, 2011, pág. 21). Se presentan dos subcapítulos el primer contiene las modificaciones constitucionales y el segundo las modificaciones a leyes secundarias, esto para poder encontrar elementos en común entre ambos casos.

3.1 Modificaciones constitucionales

Siguiendo el Cuadro 1 que explica los puntos esenciales de las modificaciones constitucionales dentro del contexto de las reformas educativas de 2013 y de 2019 se destacan los puntos más sobresalientes en cada proceso. Se comparan viendo si es que existe algo parecido en ambos casos y si esto como ya lo definimos anteriormente puede lo del año 2019 ser complementario de lo de 2013, por ello se analiza punto por punto. Un primer elemento que se considera en las modificaciones constitucionales en el año 2013 fue la creación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa que tendría bajo su coordinación al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación que dentro de sus principales funciones se encontraba generar el diseño para obtener las mediciones de los procesos o resultados del SEN, siendo el encargado de exponer los niveles en que se encontraba el sistema.

Para el 2019 surge la creación de un sistema que reemplaza al anterior ahora llamado Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación que dentro de sus funciones primordiales se encargará de investigaciones y evaluaciones diagnósticas e integrales a todo aquel participante del sistema educativo nacional (SEN), pero sobre todo brindar esos criterios que deben cumplir esas

instancias que se encarguen de evaluar a los sujetos. Con esto podemos observar que la propuesta realizada dentro de este nuevo mandato con la creación de un nuevo organismo que ayude a la evaluación y el seguimiento del sistema educativo se encarga de las mismas actividades que las que tenía bajo su encargo el INEE midiendo mediante evaluaciones, aunque ahora solo se le llamen diagnósticos y en 2013 conformando todo un proceso, por ello esto ratifica que la propuesta planteada en 2019 conforme al organismo que mejora la educación no es complementaria de la anterior porque refleja lo mismo en ambos casos.

Por otro lado, en ambas reformas se refleja la importancia de la profesionalización de los docentes; en 2013 se conoce como servicio profesional docente el encargado del ingreso, promoción y permanencia dentro del sistema educativo mexicano; para 2019 cambia de nombre como el sistema para la carrera de las maestras y maestros, lo relevante es que conserva la esencia de lo que se planteaba para la reforma pasada; en cuanto a los procesos un poco más adelante, en las leyes secundarias, se explica mejor el proceso. Dentro de esta línea en 2013 se crea una ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación que se encargaba de brindar los elementos bajo los cuales operaba el INEE pero con las modificaciones ha quedado derogada en este nuevo sexenio y no se encuentra un símil para este punto.

Siguiendo con el cuadro 1 notamos que tampoco existe un comparable con lo que se tenía en 2013 sobre el Sistema de Información y Gestión Educativa que según la SEP es:

El SIGED es un conjunto orgánico y articulado de procesos, lineamientos, normas, instrumentos, acciones y sistemas tecnológicos que permiten recabar, administrar, procesar y distribuir la información del Sistema Educativo Nacional, generada por los sujetos y autoridades del mismo, con la integridad, consistencia y oportunidad necesarias para apoyar a los procesos de operación, administración y evaluación del SEN (SEP, 2019).

Cabe resaltar que tiene una gran relevancia el SIGED que para las modificaciones no se contempla, pero que en 2013 se logró gracias al censo del INEGI sobre escuelas, maestros y alumnos, que no se tenía hasta antes de ese año. Otro punto que en 2013 se ocupó es la autonomía de gestión de las

escuelas, donde las escuelas se les brindaban un fondo de dinero en el cual podían ocupar para cualquiera de las cosas que necesitara el establecimiento en cuestiones de operación, infraestructura; para 2019 se elimina este punto basado en la política de austeridad que plantea esta administración.

Siguiendo con las modificaciones constitucionales, dentro del año del 2013 se muestra que un pilar es considerar la escuela de tiempo completo, para ello se brinda a las escuelas suficiente presupuesto para poder mantener los gastos de operación de las instalaciones. Para el 2019 no se contempla la escuela de tiempo completo por ello se cambia para poder tener educación inicial que se es pensada como un derecho que tiene la niñez mexicana y se adopta una total responsabilidad de parte del Estado mexicano.

Se plantea la idea para 2019 sobre un sistema integral de formación, capacitación y actualización que ayude a los docentes, maestras y maestros a poder cumplir con los objetivos del sistema educativo nacional, todo esto planteado con solo evaluaciones diagnóstico del profesor, que dentro de los documentos del 2013 no se encuentra algo redactado que sea comparable con lo planteado en 2019 de la misma manera, pero que implícitamente se encuentra en el INEE con ese proceso de permanencia de los docentes con un perfil digno aquí nos encontramos con un juego de palabras que es pensado en agregar más texto pero con la misma finalidad.

Por último, se encuentra que dentro de lo que en 2013 no se plantea pero si en 2019 son planes y programas con una perspectiva de género incluyendo las ciencias y humanidades, también se menciona que es inclusiva, intercultural, integral, y de excelencia donde se dice que los educandos tienen mejores condiciones de vida, teniendo en cuenta las capacidades, circunstancias y necesidades de los alumnos, también teniendo una convivencia armónica entre personas, pero se hace mayor énfasis en que se ayudará a las personas a desarrollar mayores capacidades cognitivas, socioemocionales; por último, la excelencia se entiende como el mejoramiento constante promoviendo el máximo aprendizaje de las personas que se educan.

3.2 Modificaciones a Leyes Secundarias

En este segundo subcapítulo se muestran aquellas modificaciones, complementariedades o coincidencias en lo que respecta a las leyes secundarias bajo las que operan las reformas educativas de 2013 y de 2019, tomando como referencia que en 2013 se cuenta con 4 leyes las cuales llevan por nombre: ley general de educación, ley general del servicio profesional docente, ley del instituto nacional para la evaluación de la educación y la ley de infraestructura física educativa. Para 2019 tenemos aprobadas tres que son: ley general de educación, ley general del sistema para la carrera de las maestras y los maestros, ley en materia de mejora continua de la educación, y durante el año de 2020 se espera la aprobación de la ley en materia de educación superior y ley general en ciencia, tecnología e innovación.

Se realizó una comparación de las leyes tomando en cuenta el objetivo que tiene cada ley para poder poner con su símil, con lo cual según el cuadro 2 nos muestra los elementos más importantes de las leyes y que se describen a continuación. Podemos afirmar que no podemos decir que son leyes complementarias ya que al estar derogada la de 2013 resulta imposible mostrarlo por el simple motivo de que ya no operan estas leyes; a continuación se analiza cada una de las leyes.

3.2.1 Modificaciones a Ley General de Educación 2013 y 2019

Cabe resaltar que la ley general educación está vigente desde 1997 y que en 2013 como para 2019 solo se han integrado modificaciones. Por ello resulta importante resaltar que el elemento en común que mantienen es que la educación del país se encuentra a cargo del Estado bajo la responsabilidad de la secretaria de educación pública, siendo ésta la única autorizada de brindarle validez, entendiendo a la educación como un servicio público al que toda la ciudadanía puede acceder. Otro punto que sobre sale es el hecho de que en 2013 se piensa una educación de calidad sobre la cual se garantiza el máximo aprendizaje de los estudiantes siendo problema del Estado la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. En 2019, bajo el lema de las

mismas oportunidades de aprendizaje se plantea el hecho de brindar esa calidad a todos aquellos estudiantes.

Podemos entender también la calidad de la que se habla en 2013 como eficiencia y pertinencia, entendiendo esto entre los objetivos planeados por el sistema educativo conforme a los resultados obtenidos; por otro lado, en 2019 se plantea excelencia de la educación que se asocia a la equidad de los estudiantes esto bajo lo que el Estado está obligado a brindar. En 2019 también en esta ley se promueve la desaparición del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (Inifed) el cual contaba con su propia ley pero que queda derogada encargada de los lineamientos e infraestructura, aun con esto más adelante se habla sobre en qué consista la ley.

3.2.2 Derogación Ley General del Servicio Profesional Docente 2013 ahora Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros 2019

Para cuestiones del trabajo estas son las leyes que mayor peso tiene ya que aquí encontramos los elementos primordiales del servicio profesional docente, vale señalar que para la Ley general del Servicio Profesional Docente que operó en 2013 fue sustituida por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros del 2019. Siguiendo el cuadro dos mostramos los elementos principales, primero ambas leyes tiene como objetivo general establecer los criterios del servicio profesional aunque ahora lo denominen sistema de carrera; en 2013 lo primordial fue poder mantener el control del ingreso, promoción, reconocimiento y permanecía en el servicio público educativo; en 2019 se habla de tener las mismas características pero con evaluaciones para la formación del docente.

La función de la ley para 2013 en pocas palabras es regular el proceso, lo que se menciona en 2019 es poder brindarle a los maestros y maestras funciones técnico pedagógicas pero que estas tengan un pleno respeto en el uso de sus derechos, algo que vale la pena resaltar es el papel que tienen los sindicatos los cuales intervienen en la asignación de plazas, esto con la idea de poder garantizar los derechos de los trabajadores de la educación; además se indica que se da mayor preferencia a todos aquellos que egresen de escuelas normales para ocupar el servicio público educativo con lo cual se cierra las

posibilidades de que “cualquiera” que cuente con una licenciatura pueda participar en el proceso del servicio profesional.

En 2013, la ley del servicio planteaba poder tener actualización y capacitación, las cuales se entendían como adquisición de conocimientos y reafirmación de actividades relacionados con la práctica pedagógica, generando un mayor grado de aptitudes y habilidades que se veían reflejados en la evaluación del desempeño que se notaba en calidad-resultado; por separado no se encuentra algo con lo cual pueda ser comparado pero se nota algo muy interesante para 2019 siendo la evaluación una cosa que permanece dentro de la ley de carrera de maestras y maestros. La diferencia es una evaluación que en 2013 se decía punitiva para los profesores, para 2019 ya no se piensa así por el hecho de que son evaluaciones no para saber si se permanece o no en el aula sino para su formación como docentes.

En cuanto a la formación, en 2013 se decía que se asociaba a una base teórica y pedagógica; en 2019 se plantea la formación como parte de la capacitación y actualización que lleva como consecuencia el fortalecer la formación del docente, con ello es claro lo que se plantea para la nueva administración pero de igual manera esa capacitación debe reconocer aspectos teóricos y pedagógicos que ayuden a la actualización; por ello, los puntos parecen tener elementos en común que muestran que solo es la cuestión retórica la que cambia y no el contenido de las leyes.

Por último, se plantea en 2013 que las escuelas junto con los docentes deben de brindar una educación de calidad asociada a las cualidades del maestro y competencias, obteniendo profesionales que estén en constante reafirmación de su trabajo; en 2019 se dice que la prioridad es dotar de los elementos necesarios para la labor del docente dignificando su tarea bajo las cuales brinda este servicio público. El punto que dejaría a discusión es plantear si en 2019 la evaluación constante no es necesaria para certificar al docente sobre esas cualidades que debe de cumplir como un profesional de la educación como se explica que esos docentes están certificados y no estancados en un conocimiento obsoleto, esto pensado en que cada docente influye sobre un

grupo de niños, jóvenes del país y que una inadecuada preparación se traduce junto con otros indicadores en una mala educación.

3.2.3 Derogación Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación 2013 ahora Ley en Materia de Mejora Continua de la Educación 2019

Dentro de lo que corresponde a este par de leyes que puse como semejantes cabe decir que con la derogación de la reforma pasada el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación desapareció y hasta ahora no se ha mencionado la creación de ningún instituto como igual pero en cuestión de leyes la de Mejora Continua de la Educación reemplaza, es similar. Para 2013 el instituto tenía como objetivo poder regular el sistema de evaluación de la educación el cual con la nueva administración quedó en el olvido y ahora se plantea la idea de sistema de mejora continua de la educación el cual se encargara de la capacitación formación y actualización que se retroalimiente por evaluaciones diagnóstico.

Las cosas que se observan con estas modificaciones son que para 2013 el instituto evaluaba y ahora se dice que se “acompaña” al docente en su proceso de formación, pero reitero con la evaluación como eje esencial, solo que se ya no se entiende como punitiva esa evaluación diagnóstico. Esto nos lleva a otras cuestiones como que para la ley del INEE se dice que su finalidad es respetar y garantizar la educación de los educados siendo esta de calidad con la única finalidad de que es la niñez; en cambio, en 2019 está marcado para garantizar una educación de excelencia produciendo un desarrollo integral del estudiante; de igual manera siendo ejes muy parecidos en ambos casos.

De nueva cuenta vuelven a tocar en esta ley del INEE la cuestión de la calidad, asociando está a la pertinencia, eficiencia, eficacia e impacto, en cambio la excelencia en 2019 esta buscada a través del mejoramiento constante con el que se pueda llegar a tener el máximo de aprendizaje de los alumnos, generando un pensamiento crítico, que les ayude a poder construir una mayor atracción entre la escuela y los problemas de la sociedad siendo esto una parte de la ley donde se produce un mayor énfasis cuando se hablaba de la necesidad de la reforma educativa.

Por último, para la ley del INEE se vuelve a mencionar el tema de la evaluación, la cual nos da una variante más, donde se evalúa el ingreso y la promoción; esto último con base en concursos de oposición donde se compruebe la idoneidad y el perfil exacto del docente, así como los conocimientos y capacidades requeridas. Para 2019 esto quedó de un lado, ya que solo se habla de un fortalecimiento permanente donde se busca incrementar el aprendizaje de los educados. Aquí es donde los sindicatos me parece que ganaron terreno ante la cuestión laboral priorizando sobre la educativa, ya que se deja de un lado la idoneidad del perfil del docente por evitar ponerlo ante procesos punitivos.

3.2.4 Ley de Infraestructura Física Educativa 2013

La Ley de Infraestructura Físico Educativa solo fue válida en 2013; para esta nueva administración en 2019 queda derogada. En el cuadro 2 queda señalada por qué vale la pena poder conocer qué contenía y qué fue lo que se eliminó. Básicamente, se encarga de reglamentar el cumplimiento de todo aquello que tuviera que ver con la infraestructura educativa que se encuentran bajo la orden del sistema educativo nacional, escuelas, mobiliario, computadoras, todo esto la realización de los trabajos de calidad, requisitos de los materiales que se necesiten para trabajar, construir.

Las escuelas tenían el compromiso de poder informar a través de la redacción de un escrito responsable, sobre aquello que se necesitaba para la práctica educativa, todo el equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión que se realiza en los lugares a realizar, a través de los informes se podía checar quién necesitaba o le correspondía sobre construcciones, equipamiento ayudando a las autoridades a poder realizar una estrategia y tener prioridades que ayuden a sostener los objetivos de las autoridades educativas coordinando con las administraciones estatales y federal.

Así también la Ley de Infraestructura no tiene un símil con el cual pueda ser comparable ya que quedó derogada; se argumenta que se perdía demasiado dinero el cual se desperdiciaba en operaciones que no se tenía la claridad financiera, esto también debido a la política de austeridad del actual gobierno el

cual trata de reducir costos en diferentes ámbitos no siendo necesario para ellos contar con una ley de este carácter. De igual manera, esta administración ha planteado ya dos leyes más que quedan a discusión y de las cuales solo sabemos el nombre pero no el contenido teniendo para 2020 ya la publicación en el diario oficial de la federación las cuales llevan por nombre ley general en materia de educación superior y ley general en ciencia, tecnología e innovación.

Dentro de este capítulo he podido mostrar aquellos elementos esenciales de las modificaciones constitucionales y dentro de las leyes secundarias bajo las que opera la vieja y la nueva reforma mostrando los elementos esenciales de cada ley poniendo con sus similares de 2013 y 2019; esto ayuda a poder construir conclusiones con los cuales pueda darle alguna respuesta a los objetivos de la investigación. El siguiente capítulo se habla de aquello bajo lo que opera la reforma, que es traducido en programas presupuestarios para la atención de las problemáticas educativas en especial al servicio profesional docente.

4. Qué se tenía que hacer, qué se hizo y qué se va a hacer

Para este cuarto capítulo se pretende explicar sobre lo que se tenía que hacer en materia de programas presupuestarios, lo que se realizó y lo que viene en este nuevo sexenio. Se seleccionaron aquellos programas que tiene incidencia en el servicio profesional docente, de igual manera se explicará cual fue la función en materia de bienes y servicios que brindan estos mismos programas y, por último, mostrar si son programas que ayudan a la atención de las necesidades tanto de los docentes como de los educados.

Primero, es de vital importancia entender que todo programa social tiene indicadores que sirven para conocer sus objetivos y alcances. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval) es el organismo encargado de evaluar todos aquellos programas sociales. Los programas sociales cuentan con una Matriz de indicadores para resultados (MIR) que la definen como:

La MIR es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa. (CONEVAL)

Con ella los programas se pueden evaluar, de igual manera la MIR está dividida en cuatro niveles de objetivos, tiene un fin, un propósito, unos componentes y actividades. Dentro de este trabajo solo utilizamos el nivel de los componentes; esto se explica ya que los componentes traducidos a la población atendida son bienes o servicios que se le brindan a las personas, en este caso como el objeto de estudio es el servicio profesional docente y los maestros son la población, se mencionan todos aquellos elementos que se le brindan al profesor para poder profesionalizarse y cumplir con los parámetros que marca tanto el servicio profesional, como ahora en 2019 el sistema para la carrera de las maestras y los maestros.

Por último, los programas presupuestarios también están clasificados por modalidad presupuestaria que se identifica con letras los cuales ayudan a saber de qué tipo son. Para nuestro caso encontramos programas con

denominación “S” sujeto a reglas de operación; los tipo “U” Otros subsidios; tipo “E” prestación de servicios públicos; con esto podremos entender mejor de que se tratan los programas presupuestarios y lo que brindan para la población atendida. Los programas seleccionados siguiendo el cuadro 3 son: el S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente con vigencia del 2014 a 2020; el E003 Evaluaciones confiables de la calidad educativa y difusión oportuna de sus resultados de 2014 a 2020; el U040 Carrera Docente en UPES 2014 a 2020; el U082 Reforma Educativa 2014 a 2019 y el E069 Evaluación del Servicio profesional Docente que se agrega para 2020. A continuación se desglosaran por subcapítulos dando la interpretación de lo que corresponde a cada uno de los programas.

4.1 Programa para el desarrollo profesional docente (PP S247)

Este programa opera bajo el nombre del desarrollo profesional docente, siendo un pilar en cuanto a lo que se traduce de la reforma educativa, recordando que primero son las modificaciones constitucionales, las leyes secundarias y ahora los programas presupuestarios. Cabe señalar de nueva cuenta que dentro de los programas los componentes son aquellos bienes o servicios que se le brindan a la población que se desea atender y que bajo la lógica de lo que indica la profesionalización se plantearon estos puntos que ayudan a resolver las problemáticas; de igual manera, vale señalar que este programa va operar en 2020 siendo un programa que tiene continuidad sin importar cualquier reforma, solo habría que conocer lo que los componentes dicen para poder darnos cuenta si se sigue tomando la misma línea.

Siguiendo el cuadro 4 el primer programa proporcionó elementos para la profesionalización de los docentes; es de tipo S dentro del periodo de 2014 a 2019 siendo los siguientes: primero se brindaron posgrados a los docentes que necesitaran una mayor escolaridad: éstos aplicaban para poder obtener sus posgrados en instituciones públicas de educación superior siendo este el primer servicio que se le brindó a los docentes. Un segundo punto que se proporcionó fue el SATE, que se define como:

El servicio de Asistencia Técnica a la Escuela objetivo del SATE es desarrollar un conjunto de mecanismos cuyas acciones estén “orientadas a apoyar el funcionamiento

de la escuela, a fin de impulsar el logro de los fines de la educación y de fortalecer su capacidad de gestión”. Son tres las acciones a desarrollar: apoyo, asistencia y acompañamiento pedagógico en las escuelas y las aulas. 1) Las de apoyo, se refieren a “acciones específicas que se brindan al personal escolar de manera individual o colectiva”; 2) las de asesoría, comprenden la observación de las prácticas educativas in situ y un proceso formativo para la mejora de dichas prácticas, y; 3) de acompañamiento, que aluden a la colaboración planificada y sistemática, cuando menos a dos escuelas en su zona, que prioritariamente lo requieran (necesidades de aprendizaje, rezago, abandono en su alumnado, bajo desempeño en logro educativo; también incluye escuelas indígenas, multigrado, telesecundarias) (Social Compromiso, 2019)

Esta es una ayuda que se le brindó al profesor con el afán de brindar una mayor asistencia y comodidad para proporcionar un mayor funcionamiento en la escuela. Un tercer servicio son los programas de formación continua y desarrollo profesional que ayudan al profesor a seguir manteniendo esa capacitación constante; esta va de la mano con una cuarta aportación que son los cuerpos académicos que ayudan a poder generar un mayor grado de consolidación de los profesores en el sistema nacional de educación.

Por otro lado, un quinto servicio que planificó la SEP son los proyectos de investigación que invitan al docente a involucrarse con lo que refiere a la investigación manteniendo al docente no solo con lo que pueda realizar dentro del aula sino llevar más allá su conocimiento. Un sexto elemento son los profesores con un perfil deseable en el cual se les invita a los docentes a cumplir con los requisitos esperados por parte de la secretaria de educación pública.

Una séptimo elemento que se brinda en este programa es el servicio de programas académicos, que se encuentran orientados al personal que brinda las tutorías y el acompañamiento académico profesional con el personal docente que apenas ingresa al servicio profesional de carrera; esto es primordial ya que son personas que van ingresando y que posiblemente se tenga que capacitar para contar con los elementos esenciales. Un octavo punto se ve con los profesores de tiempo completo que se puede ver enfocado a un apoyo en completar los turnos dentro de la educación superior.

Un noveno punto son los programas que brindan asesoría técnico pedagógica a los docentes que no cuenten con los requerimientos esenciales en este rubro; un décimo punto se plasma en que también para la dirección y supervisión del quehacer educativo se brindan programas que desarrollan el liderazgo y el cómo utilizar la autonomía de gestión. Un décimo punto es la incorporación de nuevos docentes al sistema del servicio profesional y, un onceavo punto que es vital son los cursos y diplomados de formación, actualización académica y capacitación docente. Estos son los componentes que se plasmaron para este programa de 2014 a 2019, donde este mismo programa queda vigente para el año 2020 pero en el que no contamos con la MIR para poder observar cual será el comportamiento del programa. Por otro lado, siguiendo el Cuadro 8 que muestra el comportamiento del programa según transparencia presupuestaria tiene una calificación de medio alto siendo bueno el rendimiento del programa durante el periodo mencionado.

4.2 Evaluaciones confiables de la calidad educativa y difusión oportuna de sus resultados (PP E003)

Siguiendo el cuadro 5 tenemos el programa de Evaluaciones confiable de la calidad educativa y difusión oportuna de sus resultados que es de tipo E, el cual se eligió ya que tiene componentes que se orientan a las labores del docente, de igual manera tiene un historial de 2014 a 2019 pero que para 2020 continuará vigente en la estructura programática de ese año. Partiendo como principal componente del programa; las entidades federativas tienen como instrumento diagnóstico de conocimientos para poder ingresar a las escuelas normales el (IDCIEN) Instrumento Diagnostico y Clasificación para el Ingreso a Educación Normal siendo este no un servicio tal cual para el docente pero si para las autoridades educativas como un filtro para poder seleccionar aquellos sujetos que deseen poder ingresar a las normales, que al final de la cuenta son los maestros y maestras que tenemos en el país por lo cual tiene una gran relevancia que se entienda que esta evaluación es trascendencia poder llevarla a cabo en las escuelas normales.

El programa de igual manera brinda un segundo componente que es un informe de la evaluación de la calidad, con esto el profesor puede tener un

panorama más amplio de lo que ocurre con todo aquello que el trasmite a los alumnos encontrando las diferentes áreas de oportunidad para poder mejorar y traducirlo a más generaciones de estudiantes. De igual manera, un tercer componente son las normativas para la aplicación de la prueba Planea que se aplica a niños de sexto año de primaria bajo los cuales el INEE hace una evaluación confiable. Un último componente es el reporte de logro educativo para las autoridades educativas que ayudan a entender cuál es el comportamiento de los alumnos y los resultados reflejados de los docentes poniendo parámetros los cuales ayudan a poder mejorar.

4.3 Carrera docente en UPES (PP U040)

El cuadro 6 explica los componentes del programa de Carrera docente en UPES de tipo U; operó de 2014 a 2019 y en la estructura programática de 2020 sigue apareciendo. Este programa tiene gran incidencia en lo que conlleva a los docentes y su formación. Dentro de sus componentes resalta uno en particular (aunque es un programa que se encarga de brindar otros subsidios) que muestra la necesidad de establecer como obligación para el ingreso a las universidades estatales el programa (Promep) Programa de mejoramiento del profesorado que vale la pena resaltar; este programa se diseñó en 1995-1996 y que tanto para la reforma de 2013 como para la de 2019 sigue siendo un tema importante y se mantiene dentro de las estructuras programáticas.

Las universidades públicas estatales lo han hecho de carácter obligatorio el tener este programa; su objetivo es cumplir con un perfil deseable de los docentes, esto no es más que profesionalizar para obtener las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación esto pensado en que se cumpla con las necesidades sociales. El programa al igual tiene evaluadores y acreditadores que le dan una gran validez dentro de la educación superior, el (CIEES) Comités Interinstitucionales para la evaluación de la educación superior, (CACECA) Consejo de Acreditación de Ciencias Administrativas, Contables y Afines le dan un constante seguimiento siendo este programa de gran interés.

Por otro lado, un segundo componente que brinda el programa son apoyos económicos para los integrantes de las universidades públicas estatales con la

finalidad de dar un estímulo a los docentes de tiempo completo. Un tercer componente que se brinda con este programa son los foros de discusión del servicio profesional docente, en los cuales se le brinda a los maestros el poder integrarse y brindar su opinión sobre cómo se opera el programa integrando las posibles áreas de oportunidad que benefician a ellos mismos ya los jóvenes con los que trabajan. Un cuarto componente que brinda el programa es una base de datos con los indicadores de desempeño de las UPES que ayuda a tener foros de discusión sobre el rendimiento de los mismos docentes.

4.4 Programa de la Reforma Educativa (PP U082)

En el cuadro 7 observamos un programa que lleva por nombre Reforma educativa, de tipo U; es relevante mencionar que este programa operó de 2015 a 2019 y para 2020 fue eliminado. Su nombre engloba la reforma educativa y es notorio que no se podría cubrir con un solo programa todos los puntos que requiere una reforma, pero vale la pena conocer cuáles son los componentes que ofreció este programa y cuál es la población que se atendió.

El programa brinda componentes que se traducen en dinero ya que un primer componente es brindar recursos como apoyo a las comunidades escolares validas por las autoridades educativas pero de igual forma se apoya a los supervisores de zona como un incentivo. Un segundo componente que se propone en el programa es un servicio de recursos para la implementación del sistema de bebederos dentro de las escuelas seleccionadas; por ello, se brinda dinero para la contratación de este servicio, el requisito es que la escuela califique para la adecuación necesaria dentro del plantel.

Un tercer componente que brinda el programa es poder tener la adecuación de las aulas “Aprende 2.0” dentro de las escuelas públicas que cumplan los requisitos mínimos, el bien que se brinda es poder llevar a cabo la adecuación de estas aulas que se definen como:

Su objetivo principal es promover el desarrollo de habilidades digitales y el pensamiento computacional de manera transversal al currículum de acuerdo al contexto y nivel de desempeño que permitan la inserción efectiva de las niñas y los niños en México en la sociedad productiva y democrática del siglo XXI. Con el fin de establecer y definir las habilidades digitales que el Programa de Inclusión Digital (PID)

promoverá y fortalecerá en las alumnas, alumnos y personal docente mediante la incorporación de las TIC (Aprende)

Esto ayuda a una mayor actualización de los docentes con los recursos electrónicos con el fin de brindar una mayor actualización tanto a ellos como a los niños y niñas produciendo mayores habilidades tecnológicas. Un último componente es proporcionar recursos para la aplicación de SATE que como se veía en un subcapítulo anterior sirve como servicio para los profesores en su búsqueda de la profesionalización.

4.5 Evaluación del servicio profesional docente (PP E069)

Sobre este programa titulado Evaluación del servicio profesional docente de tipo E que se refiere a la prestación de servicios públicos solo sabemos que aparece dentro de la estructura programática para 2020; no contamos con la matriz de indicadores para resultado por lo cual no tenemos claridad sobre cuáles son los componentes que brinda a la población como tal, pero si una deducción es que pareciera que se encargara de lo que plantea la tercera ley secundaria aprobada para esta reforma sobre la mejora constante.

Después de esta narrativa sobre los programas presupuestarios y sus componentes, que se traducen en bienes y servicios para la población, a la cual está dirigido el programa podemos decir; la reforma educativa es planteada como una necesidad para la sociedad, ya que la reforma de 2013 era deficiente, poco eficaz y punitiva. En lo que respecta al servicio profesional docente puedo decir; la educación en este país opera a través de programas presupuestarios que para el cambio de gobierno de 2019 siguen funcionando los programas de la administración pasada, además algunos van a seguir vigentes en 2020. Por ello podemos decir: que esto es constante y rompiendo con el discurso que se maneja, ya que una cosa son las modificaciones que se pueden tener en aspectos constitucionales o bajo las que operan las leyes secundarias, pero la educación reflejada en la vida cotidiana como lo es; operación, escuelas, maestros, alumnos, no paran y deben seguir operando bajo estos mismos programas presupuestarios. Además si vemos el cuadro 8 los programas tiene según el portal de internet; Transparencia Presupuestaria un rendimiento medio alto por lo cual es importante mantener los programas.

Lo que se expone en este capítulo fue describir aquellos programas que tiene incidencia con lo que respecta al servicio profesional docente; de igual manera, entender cómo se miden los programas presupuestarios y que existen clasificaciones de acuerdo a modalidades representadas con letras que nos explica para quien dirigido ese programa; además, se explica que son los componentes del programa que se traducen para la sociedad en bienes y servicios que atienden las problemáticas de la población para la que está dirigida el programa. Con ello se mostró de que trata cada programa y la importancia que tiene cada punto para el desarrollo de los profesionales de la educación, tanto básica, media superior e incluso superior.

5. Conclusiones y recomendaciones

Dentro de ese capítulo se presentan las conclusiones que se han generado con la investigación, esto pensado en poder contestar los objetivos específicos que se plantearon al principio del proyecto. Partiendo de que tenemos tres objetivos los cuales son: 1) Identificar si las reformas educativas del 2013 y 2019 promueven en el aprendizaje de los profesores un quehacer crítico, creador, recreador; 2) Determinar si en las reformas educativas del 2013 y 2019 existe un compromiso para preparar y capacitar a los profesores antes de iniciar su actividad docente y 3) Exponer las diferencias y similitudes del servicio profesional docente en la reforma educativa del 2013 y 2019. Para ello tratamos de dar una respuesta uno por uno; de igual manera, se explica cuál es la visión que se tiene sobre la implementación de una nueva reforma educativa. Por último, se menciona qué sigue para una posible continuación de la investigación.

Primero, vale la pena señalar que la reforma educativa de 2013 está llena de estigmas que ponen como una reforma que no sirve, punitiva, que no beneficia a la población que se educa, pero qué tan cierto es esto. En 2018 como una promesa de campaña Andrés Manuel López Obrador dijo que si llegaba a gobernar derogaría la reforma de EPN la cual no cumplió con las necesidades que el pueblo necesitaba; en mayo de 2019 la reforma del pacto por México quedó derogada sin ni siquiera revisar si los procesos formativos servían o no, por lo que se decía en el discurso que se promulgó un nuevo proyecto educativo del tamaño de una cuarta transformación del país (4T), pero que muchos expertos no estaban convencidos con lo que se planteaba en esos decretos.

Al realizar la revisión de los documentos que avalan la reforma de 2013, como lo son las modificaciones constitucionales, aprobación de leyes secundarias junto con su contenido, y programas presupuestarios que aunque solo se realizó la revisión con lo que respecta al servicio profesional docente, se nota que existen cosas similares y que las modificaciones son superficiales, ya dentro de los capítulos definimos que era imposible que la reforma del 2019 fuera complementaria de la de 2013 por el hecho de que la de 2013 está

derogada, pero sí parece que se tomaron los mismos telares de la reforma de 2013 y se modificaron algunas cuestiones pero siendo la misma estructura. Esto nos lleva a pensar que la retórica del cambio solo se queda en eso, el discurso de una transformación en materia educativa pero que en realidad resulta ser muy parecida a lo anterior.

El primer objetivo que tenemos es identificar si las reformas educativas del 2013 y 2019 promueven en el aprendizaje de los profesores un quehacer crítico, creador, recreador. Lo que encontramos es que para 2013 el docente tiene la necesidad de poder adquirir ese conocimiento ya que el cómo está estructurado el servicio profesional le exige que deba de aprender por lo cual surge la necesidad de estudiar en el sentido de prepararse más adquirir mayor conocimiento que se vea reflejado en las evaluaciones que se le aplican todo esto basado para obtener una educación de calidad que al fin es un servicio público que se le brinda a la sociedad. Para 2019 el aprendizaje que se le pide al maestro es poder desde su formación adquirir los conocimientos y habilidades que le ayuden en su actividad, con la encomienda de poder tener un acompañamiento constante tanto del profesor como de su trabajo, siendo este el compromiso que tiene la reforma educativa con los docentes. Pero más allá de lo que se incita en tanto en 2013 como para 2019 el hecho de tener que ser un aprendizaje de los profesores un quehacer crítico, creador y recreador incomoda a los docentes o a los sindicatos de trabajadores de la educación.

Siguiendo a Freire; nos explica que para poder llegar a un quehacer crítico del pensamiento y de lo adquirido se necesita estudiar, pero eso conlleva la acción de que el docente se capacite, ocupando tiempo de trabajo que en muchos de los caso debe ser fuera de su turno como docente. Esto es una necesidad y obligación, mientras pertenezca al sistema educativo mexicano ya que lo que buscas las autoridades educativas en ambos casos, es llegar a tener un perfil de docente lo más ideal posible. Se debe ser consiente como maestro; que la actividad docente dentro del aula no es un trabajo que se haga solo, ni impacte en ninguna persona sino todo lo contrario, esa dialógica que debe de existir con los alumnos produce que lo que el docente les comunique deba de provocar en ellos también un pensamiento crítico y no solo transmitir conocimiento, donde el alumno sea un autómeta, sino que el alumno tenga también la capacidad de

poder pensar que su aprendizaje va más allá de repetir lo que se le dice en el aula.

El segundo objetivo planteado para el trabajo es determinar si en las reformas educativas del 2013 y 2019 existe un compromiso para preparar y capacitar a los profesores antes de iniciar su actividad docente. Para el cual podemos decir que en ambos casos la cuestión de la preparación del docente resulta muy importante siendo uno de los pilares que tiene tanto la reforma de 2013 como la reforma del 2019. El compromiso con el docente existe antes y durante la actividad docente; una de las principales diferencias sería que en 2013 se considera que dado la preparación del docente y considerando diversos puntos para el acto educativo debe de ser una educación de calidad, mientras que para 2019 se menciona que la excelencia es lo que debe de imponerse a través del mejoramiento constante.

Es un hecho que los programas presupuestarios están diseñados para atender las problemáticas que la población tenga; para el caso de los docentes existe un número de programas que tiene como compromiso el preparar y capacitar a los profesionales de la educación, ya que como mencionamos en alguna parte del trabajo los componentes que tiene cada programa son bienes y servicios que atienden precisamente esa preparación y capacitación. Cabe señalar que de 2013 a 2019 que comprende el periodo en el cual la administración de Enrique Peña Nieto se encargaba de la educación encontramos los programas y las MIR de cada programa los cuales para la actualización y capacitación brindaron a los docentes posgrados en educación pública, diplomados, asistencia técnica, proyectos de investigación, asesoría técnico pedagógica.

Para el año 2020 donde se verá el diseño de la estructura programática de la actual administración de Andrés Manuel López Obrador cabe mencionar que las MIR de cada programa aún no están disponibles para poder conocer qué componentes tiene cada programa, pero lo que si podemos saber es qué programas continúan y aquellos programas que influían en la preparación y capacitación del docente por lo menos en nombre se mantienen para 2020.

Por ello, podemos decir que el compromiso con los docentes del país existe; lo que habría que saber es si los docentes tiene ese compromiso con el sistema

educativo mexicano ya que como menciona Freire en uno de sus pilares con los cuales un docente debe de cumplir en su actividad como profesional docente, es la responsabilidad de poder aprovechar en su plenitud esos servicios que complementan su labor académica manteniendo un compromiso con la sociedad.

Por otro lado, vale la pena mostrar cuales fueron los puntos planteados en la reforma del 2013 y los que considero son los puntos hasta ahora esenciales de la reforma de 2019. En 2013, con el pacto por México se dijo que los pilares en los cuales se trabajaría serian: 1) la consolidación del sistema nacional de evaluación educativa; 2) la autonomía de gestión de las escuelas; 3) tener escuelas de tiempo completo; 4) producir una red de computadoras portátiles con conectividad; 5) crear el servicio profesional docente; 6) fortalecer la educación inicial de los maestros, incrementar la cobertura en educación media superior y superior y el programa nacional de becas. Para 2019 podría por ahora definir cuatro puntos bajo los cuales se encamina el plan educativo, 1) Creación del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, 2) Sistema para la Carrera de las Maestras y maestros, 3) excelencia entendida como mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educados, y el 4) plan nacional de becas.

Un tercer objetivo que se planteó para la investigación es exponer las diferencias y similitudes del servicio profesional docente en la reforma educativa del 2013 y de 2019, que como se señala es un punto que en 2013 es conocido como servicio profesional docente y para 2019 se le conoce como sistema para la carrera de las maestras y los maestros pero que en contenido significa lo mismo siendo las actividades y mecanismos para el ingreso y la promoción. Donde se ve la diferencia es para la administración pasada la evaluación era fundamental y en la administración de actual el reconocimiento.

Aquí es donde encontré la conclusión a las diferencias y similitudes del servicio profesional de docente, donde se puede decir que la similitud se encuentra en que se mantiene el hecho de la profesionalización en ambas reformas es un hecho fundamental en el sistema educativo nacional brindándole toda la importancia en cuanto a programas que impactan directamente al servicio, pero

también es un hecho contradictorio ya que se decía que la reforma de 2013 no servía y todo lo que contenía se derogó, pero se borró en el discurso o de nombre porque las acciones que implican la implementación de las acciones educativas perdura.

Entonces, ¿cuál es la diferencia primordial entre el servicio profesional y el sistema para la carrera de las maestras y los maestros? Ya que en la reforma del pacto por México se evaluaba para permanecer en el servicio público educativo y la nueva administración nos habla de que se evalúa para la formación de los docentes. Dando una interpretación a esta cuestión yo señalo que para 2013 la evaluación docente resultaba punitiva para los docentes ya que los mecanismos que se ocupaban para evaluar no eran del todo del agrado por los maestros, de igual manera se mal informó de lo que se trataba estas evaluaciones, se decía que los docentes se les quitaba el trabajo, La realidad es que tenían tres oportunidades para poder aprobar las evaluaciones y que si no ocurría esto se le retiraba de enfrente del grupo, pero no se le despedía.

Para 2019 la evaluación corresponde en concreto a la formación donde ya no se condiciona al docente para poder permanecer frente al grupo al aprobar un examen y que lo primordial debe ser dedicarse en su formación con evaluaciones diagnóstico para tener una mejora continua de la educación; aquí la interpretación sería que estas modificaciones son punitivas para la sociedad, en particular para los niños, niñas y jóvenes que se les brinda el servicio educativo; el punto es que la sociedad necesita maestros calificados con un perfil profesional bajo lo cual todos estemos convencidos de que los maestros cumplen con los estándares necesarios para poder enseñar.

Una reflexión final que encuentro sobre la reforma, y en particular sobre el servicio profesional docente, es que las modificaciones que se realizan a cualquier reforma, la creación de nuevos programas presupuestarios que atiendan las problemáticas de los maestros para poder obtener un perfil deseado puede el gobierno invertir y crear acciones pero si los docentes no entienden que deben de cumplir con los pilares que Freire señala, enseñar-aprender, que el enseñar no es transmitir conocimientos, que como profesionales tiene una responsabilidad de capacitación constante que

requieren estudiar para poder obtener un quehacer crítico, no servirá de nada cualquier adecuación.

Sin el afán de realizar un manual que los docentes deban de seguir para la obtención de la profesionalización deben de entender que el docente es un actor importante en la sociedad, que se encarga de educar a las masas, aunque él no sea el único factor para obtener una educación de calidad, si debe de saber que la preparación, capacitación y profesionalización es constante y de tiempo completo.

Por último, es bueno mencionar que podría seguir para la investigación, pensando que este trabajo se ha realizado con la revisión de documentos oficiales, valdría la pena conocer cuál es el punto de vista de los docentes si es que estas modificaciones y acciones se conocen del todo o no tiene idea que existen, de igual manera corroborar si las acciones estructurales impactan dentro del salón de clases porque una cosa es lo que se menciona en papel y otra distinta lo que ocurre en la realidad de los individuos, para terminar poder darle seguimiento a los programas presupuestarios que se empiezan a señalar para la nueva administración y si los que siguen existiendo permanecen hasta el final y como es que lo va haciendo cada programa.

6. Lecciones aprendidas

Este apartado lleva por título las lecciones aprendidas de la investigación, partiendo desde que antes de iniciar el trabajo, resultó difícil poder elegir un tema de investigación ya que como sociólogos tenemos un campo muy amplio de investigación, pero el hecho de poder llegar a estudiar la cuestión educativa surge un poco por la lectura de los periódicos sobre la nueva reforma educativa pero sobre todo porque nunca se estuvo conforme con la del pacto por México, algo que siempre me causó controversia en mi largo camino como estudiante fue entender cuál era la función del profesor, aunque existen diversas miradas llegamos a poder observar a través de las estructuras programáticas una mirada operativa.

Por otro lado, debo de confesar que no tenía mayor conocimiento sobre lo que se entendía por los programas presupuestarios y mucho menos sobre que esos programas se medían con una matriz de indicadores para resultados, esto sin duda ocupó algo de tiempo para poder entender y darle un seguimiento a estas cuestiones. A pesar de pensar que podía estudiar lo que englobaba a las dos reformas y ser tan ambicioso gracias al asesoramiento que tuve quedé recortado a solo enfocarme al servicio profesional docente, que a pesar de pensar que era muy poco al final me doy cuenta de que hasta tiempo me ha faltado para seguir con el trabajo.

Fue muy importante poder tener un cronograma de trabajo para ir midiendo los tiempos aunque algunos no fueron respetados ya que en casos como el encontrar un referente teórico para el trabajo me ha llevado más tiempo del señalado; por otro lado, fue importante poder ir anotando las ideas que surgían sobre el trabajo aunque en el momento no las pudiera desarrollar, algo que me ayudó de mucho fue poder realizar los cuadros como apoyos; éstos me sirvieron de guía para poder encontrar los puntos que se plantearon en cada proceso sin perderme en el extenso campo de lo que resultó de la información contenida en dichos cuadros.

Cabe señalar también que el trabajo en un principio estaba pensado para conocer cuáles eran los elementos en común que conocían los profesores de ambas reformas, pero las cuestiones de tiempo no ayudaron en demasiado.

Por ello pienso que la próxima vez de realizar un proyecto se debe considerar necesario un tiempo congruente para la realización del trabajo; de igual manera, ha sido un poco difícil trabajar por mi cuenta ya que dentro de la formación que tuve como sociólogo toda la trayectoria se acostumbró a realizar proyectos de investigación en equipo con los cuales se acostumbra a debatir ideas, comentar los puntos, dialogar, revisar la escritura del trabajo, pero que ahora ha sido una forma distinta.

El trabajo individual me ha brindado una forma distinta de trabajo que aunque compleja al final es satisfactoria. En cuanto a los coloquios en los que participé y se presentó este trabajo de igual manera ayudaron de mucho, con buenos comentarios por lo realizado pero también con sugerencias y cuestiones que se pueden agregar al trabajo que, como lo dije antes se puede ir a preguntar a los docentes como es que se aplican estos programas presupuestarios en ellos, si es que los conocen o no, si solo se quedan en el papel, podríamos realizar una encuesta y ver cuáles son los puntos que conocen, además de brindarle un seguimiento a esos programas.

Entre las recomendaciones que obtuve se mencionaba el poder agregar entrevistas a funcionarios encargados de la operación de los programas los cuales me podrían brindar un mayor panorama e incluso otro punto de vista de lo ya presentado. Fue grato poder aprender algo más dentro de la universidad y es que el lenguaje que se ocupa en el gobierno en cuanto a estructuras programáticas, leyes secundarias, programas presupuestarios y matriz de indicadores para resultados puede llegarme a servir en algún momento de mi vida si pudiera ocupar un puesto público. Espero que este trabajo sirva para darle continuidad a próximas investigaciones sobre los temas de la reforma educativa y del servicio profesional docente.

Anexos

Cuadro 1. Modificaciones constitucionales

Esencia constitución 2013	Esencia constitución 2019	Complementariedades, coincidencias
<p>Creación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa. Con la coordinación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema evaluación que les corresponden 	<p>Creación del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> Investigación y evaluación diagnósticas, formativas e integrales del SEN Establece criterios que debe cumplir las instancias evaluadoras 	<p>Para esta propuesta se observa la creación de organismos que ayudan a la evaluación y seguimiento del SEN, conformas por el diseño y la medición mediante evaluaciones. Esto ratifica que no existe una complementariedad siendo lo mismo para ambos casos.</p>
Establecer el Servicio Profesional docente	Sistema para la Carrera de las Maestras y maestros.	Mantener la profesionalización
Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación		No existe algo con que comparar en 2019
Creación de un Sistema de Información y Gestión Educativa. Al efecto, durante el año 2013 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía realizará un censo de escuelas, maestros y alumnos.		No existe algo con que comparar en 2019
Autonomía de gestión de las escuelas ante los órdenes de gobierno		No existe algo con que comparar en 2019
suficiencia presupuestal escuelas de tiempo completo	Educación inicial es un derecho y responsabilidad del Estado.	
	Sistema integral de formación, capacitación y actualización con evaluación diagnóstico para tener los objetivos del SEN.	No existe algo con que comparar en 2013
	<p>Planes y programas con una perspectiva de género e integrales, incluyendo las ciencias y humanidades</p> <p>Inclusiva, intercultural, integral, de excelencia entendida como mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educados</p>	No existe algo con que comparar en 2013

*Información retomada de los decretos del Diario Oficial de la Federación 26 de febrero del 2013 y 15 de mayo del 2019

Diagrama de Venn, puntos esenciales de las reformas del 2013 y 2019.

Puntos 2013

Educación de calidad.

Creación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa. Con la coordinación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

- Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema
- Evaluación que les corresponden

Establecer el Servicio Profesional docente

Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Creación de un Sistema de Información y Gestión Educativa.

Autonomía de gestión de las escuelas ante los órdenes de gobierno

Elementos en Común

SNEE, INEE- SIFCA

Servicio profesional docente- Sistema Nacional de Mejora Continua

Puntos 2019

Educación inicial

Creación del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación

- Investigación y evaluación diagnósticas, formativas e integrales del SEN
- Establece criterios que debe cumplir las instancias evaluadoras

Sistema para la Carrera de las Maestras y maestros.

Sistema integral de formación, capacitación y actualización con evaluación diagnóstico para tener los objetivos del SEN.

Planes y programas con una perspectiva de género e integrales, incluyendo las ciencias y humanidades

Inclusiva, intercultural, integral, de excelencia entendida como

Cuadro 2. Modificaciones leyes secundarias

Leyes Secundarias para la reforma educativa del 2013	Leyes Secundarias para la reforma educativa del 2019	Complementariedades, coincidencias.
Reforma a la Ley General de Educación del 2013	Reforma a Ley General de Educación del 2019	
<ul style="list-style-type: none"> Esta Ley regula la educación que imparten el Estado -Federación, entidades federativas y municipios sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Es de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social 	<ul style="list-style-type: none"> Su objeto es regular la educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado 	Se mantiene la línea sobre la educación del Estado en el país siendo la SEP la única autorizada de dar validez a la educación.
<ul style="list-style-type: none"> Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior 	<ul style="list-style-type: none"> El Estado ofrecerá a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno en el Sistema Educativo Nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las instituciones educativas con base en las disposiciones aplicables. Toda persona gozará del derecho fundamental a la educación bajo el principio de la intangibilidad de la dignidad humana 	Calidad y aprendizaje

Leyes Secundarias para la reforma educativa del 2013	Leyes Secundarias para la reforma educativa del 2019	Complementariedades, coincidencias.
<ul style="list-style-type: none"> • Será de calidad, entendiéndose por ésta la congruencia entre los objetivos, resultados y procesos del sistema educativo, conforme a las dimensiones de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad 	<ul style="list-style-type: none"> • El Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia. 	<p>Eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad junto con la excelencia.</p>
Ley General del Servicio Profesional Docente del 2013	Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros del 2019	Complementariedades, coincidencias.
<ul style="list-style-type: none"> • Establece los criterios, los términos y condiciones para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el Servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Normar los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión 	<p>Rige el servicio profesional, ingreso, promoción, reconocimiento, permanencia, derechos del docente.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Regular el Servicio Profesional Docente en la Educación Básica y Media Superior 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión, con pleno respeto a sus derechos 	<p>Educación básica y media superior, normar los procesos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Actualización: A la adquisición continua de conocimientos y capacidades relacionados con el servicio público educativo y la práctica pedagógica 		<p>No existe algo con que comparar en 2019</p>

Leyes Secundarias para la reforma educativa del 2013	Leyes Secundarias para la reforma educativa del 2019	Complementariedades, coincidencias.
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación: Al conjunto de acciones encaminadas a lograr aptitudes, conocimientos, capacidades o habilidades complementarias para el desempeño del Servicio 		No existe algo con que comparar en 2019
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación del desempeño: A la acción realizada para medir la calidad y resultados de la función docente, directiva, de supervisión, de Asesoría Técnica Pedagógica o cualquier otra de naturaleza académica 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones formativas del docente. 	Evaluación para permanecer en el aula con tres intentos, evaluación para su formación.
<ul style="list-style-type: none"> Formación: Al conjunto de acciones diseñadas y ejecutadas por las Autoridades Educativas y las instituciones de educación superior para proporcionar al personal del Servicio Profesional Docente las bases teórico prácticas de la pedagogía y demás ciencias de la educación 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer su desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización 	La formación con base teórica y pedagógica, la formación, capacitación y actualización englobada en fortalecer.
<ul style="list-style-type: none"> Las funciones docentes, de dirección de una Escuela o de supervisión de la Educación Básica y Media Superior impartida por el Estado y sus Organismos Descentralizados deberán orientarse a brindar educación de calidad y al cumplimiento de sus fines. Quienes desempeñen dichas tareas deben reunir las cualidades personales y competencias profesionales 	<ul style="list-style-type: none"> El Estado, al ejercer la rectoría de la educación, reconoce el valor de la tarea docente, directiva y de supervisión. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán acciones para dignificar las condiciones bajo las cuales prestan el servicio público de educación, dotándoles de los elementos necesarios para que desempeñen su labor 	Calidad asociada a cualidades y competencias profesionales, o dotar los elementos necesarios para su labor docente.

Leyes Secundarias para la reforma educativa del 2013	Leyes Secundarias para la reforma educativa del 2019	Complementariedades, coincidencias.
Ley del Instituto Nacional Para la Evaluación de la Educación del 2013	Ley en Materia de Mejora Continua de la Educación del 2019	Complementariedades, coincidencias.
<ul style="list-style-type: none"> Tiene por objeto regular: I. El Sistema Nacional de Evaluación Educativa, y II. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 	<ul style="list-style-type: none"> Su objeto es regular el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, así como el organismo que lo coordina, al que se denominará Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación y el Sistema Integral de Formación, Actualización y Capacitación que será retroalimentado por evaluaciones diagnósticas. 	Regula el sistema nacional de evaluación, o sistema nacional de acompañamiento
<ul style="list-style-type: none"> Deberá promover, respetar y garantizar el derecho de los educandos a recibir educación de calidad, con fundamento en el interés superior de la niñez 	<ul style="list-style-type: none"> El Sistema tiene por objeto contribuir a garantizar la excelencia y la equidad de los servicios educativos prestados por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, para contribuir al desarrollo integral del educando 	Garantizar el derecho de los educandos, calidad fundamentado en el interés de la niñez, la excelencia y equidad para desarrollo integral.
<ul style="list-style-type: none"> Calidad de la Educación, a la cualidad de un sistema educativo que integra las dimensiones de relevancia, pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia, impacto y suficiencia 	<ul style="list-style-type: none"> La búsqueda de la excelencia en la educación, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad, considerando las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos 	Calidad de la educación-Excelencia de la educación máximo logro del aprendizaje, pensamiento crítico.

Leyes Secundarias para la reforma educativa del 2013	Leyes Secundarias para la reforma educativa del 2019	Complementariedades, coincidencias.
<ul style="list-style-type: none"> La evaluación para el ingreso al servicio docente, así como para la promoción a cargos con funciones de dirección y supervisión, mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan 	<ul style="list-style-type: none"> La mejora continua de la educación que implica el desarrollo y fortalecimiento permanente del Sistema Educativo Nacional para el incremento del logro académico de los educandos; 	Evaluación para el ingreso al sistema educativo, promoción, supervisión con concurso de oposición para tener capacidades correspondientes, la mejora continua desarrolla y fortalece para el logro académico.
Ley de Infraestructura Física Educativa del 2013		Complementariedades, coincidencias
<ul style="list-style-type: none"> Tiene por objeto reglamentar el oportuno y estricto cumplimiento de las disposiciones en materia de infraestructura física educativa al servicio del sistema educativo nacional contenidas en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa 		No existe algo con que comparar en 2019
<ul style="list-style-type: none"> En el caso de las especificaciones técnicas, se establecerán la ejecución de trabajos, calidad, criterios de medición y base de pago, requisitos de materiales, así como la obtención de muestras y pruebas para verificar la calidad de los materiales, equipos o mecanismos utilizados en la INFE. 		No existe algo con que comparar en 2019
<ul style="list-style-type: none"> Las autoridades de los Planteles Educativos deberán informar por escrito al Instituto o al Organismo Responsable de la INFE, según corresponda, sobre la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de la INFE que se realicen en los mismos. 		No existe algo con que comparar en 2019

Leyes Secundarias para la reforma educativa del 2013	Leyes Secundarias para la reforma educativa del 2019	Complementariedades, coincidencias.
<ul style="list-style-type: none"> La planeación para el desarrollo de la INFE se llevará a cabo a partir de los resultados de los Diagnósticos registrados en el Sistema de Información. Dicha planeación tendrá el propósito de definir las estrategias y prioridades que permitan alcanzar los objetivos de la política educativa en materia de la INFE determinados en los planes y programas federales, estatales y municipales. 		No existe algo con que comparar en 2019

Información recuperada de los decretos publicados en el Diario oficial de la federación

Cuadro 3. Continuidad de programas presupuestarios.

***Información retomada de las estructuras programáticas de 2014 a 2020**

Programa / Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente	SI	si	Si	SI	SI	Si	SI
E003 Evaluaciones confiables de la calidad educativa y difusión oportuna de sus resultados	SI	Si	Si	Si	SI	Si	SI
U040 Carrera Docente en UPES	Si	SI	si	SI	SI	Si	SI
E069 Evaluación del Servicio profesional Docente							Si

Cuadro 4. Componentes Pp S247

S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente: Componentes

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<p>1. Profesorado de tiempo completo con estudios de posgrado en instituciones públicas de educación superior.</p>	<p>1. Profesorado de tiempo completo con estudios de posgrado en instituciones públicas de educación superior.</p>	<p>1. Profesores de tiempo completo apoyados con recursos para realizar estudios de posgrado en instituciones de educación superior.</p>	<p>1. Programas de formación continua, actualización y desarrollo profesional autorizados que atienden las necesidades del personal educativo.</p>	<p>1. Reconocimientos a Profesores de Tiempo Completo de Instituciones de Educación Superior (IES) que cuenten con el perfil deseable, otorgados.</p>	<p>1. Solicitudes de apoyos para estudios de posgrado aprobadas</p>	
<p>2. Lineamientos generales del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) publicados como un mecanismo de apoyo, asesoría y acompañamiento especializado al personal docente y a la escuela.</p>	<p>2. Registro de Cuerpos Académicos que avanza en su grado de consolidación.</p>	<p>2. Profesores con perfil deseable reconocidos</p>	<p>2. Solicitudes de apoyos para estudios de posgrado seleccionadas</p>	<p>2. Solicitudes de apoyos para estudios de posgrado aprobadas</p>	<p>2. Plataforma de formación continua utilizada por las autoridades educativas del nivel medio superior</p>	
<p>3. Programas ofertados de formación continua y desarrollo profesional pertinentes y</p>	<p>3. Programas académicos ofertados al personal docente orientados a atender sus necesidades de</p>	<p>3. Proyectos de investigación financiados por la SEP</p>	<p>3. Solicitudes de apoyos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación</p>	<p>3. Cursos y diplomados de formación, actualización académica y/o capacitación</p>	<p>3. Apoyos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y</p>	

con calidad orientados a atender las necesidades del personal educativo del servicio profesional docente.	formación continua y desarrollo profesional.		de ex becarios seleccionadas	docente en temas educativos prioritarios y socialmente relevantes ofrecidos.	reincorporación de ex becarios en Instituciones de Educación Superior (IES), otorgados.
4. Registro de Cuerpos Académicos que avanzan en su grado de consolidación.	4. Programas académicos específicos/focalizados dirigidos al personal que realiza funciones adicionales de tutoría, responsables de brindar acciones de inducción, asesoría y acompañamiento académico y profesional al personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al servicio público educativo de educación básica.	4. Cuerpos Académicos registrados que avanzan en su grado de consolidación.	4. Esquemas de Formación impartidos al personal docente de Educación Media Superior orientados a atender sus necesidades de formación continua y desarrollo profesional	4. Cuerpos Académicos de Instituciones de Educación Superior (IES) que avanzan en su grado de consolidación, registrados.	4.Reconocimientos a Profesores de Tiempo Completo de Instituciones de Educación Superior (IES) que cuenten con el perfil deseable, otorgados.
5. Proyectos de investigación financiados por la SEP	5. Profesores con perfil deseable	5. Programas de formación continua, actualización y desarrollo profesional autorizados que atienden las	5. Cuerpos Académicos registrados que avanzan en su grado de consolidación.	5. Plataforma de formación continua con registro de docentes validado, de planteles	5.Cuerpos Académicos de Instituciones de Educación Superior (IES) que avanzan en su grado de

	reconocidos.	necesidades del personal educativo.		públicos de la Educación Media Superior, orientada a atender sus necesidades de formación, actualización académica y/o capacitación.	consolidación, registrados.	
6. Profesores con perfil deseable reconocidos.	6. Proyectos de investigación financiados por la SEP	6. Esquemas de Formación impartidos al personal docente de Educación Media Superior orientados a atender sus necesidades de formación continua y desarrollo profesional	6. Reconocimiento a Profesores de Tiempo Completo que cuenten con el Perfil Deseable otorgados	6. Esquemas de formación ofrecidos al personal docente de Educación Media Superior orientados a atender sus necesidades de formación, actualización académica y/o capacitación.	6. Cursos y diplomados de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica propuestos por las AEL, integrados en las estrategias estatales, apoyados.	
	7. Programas académicos específicos/focalizados dirigidos al personal que realiza funciones de asesoría técnica pedagógica con los integrantes del colectivo docente, en el marco del Servicio de			7. Apoyos proporcionados a las Autoridades Educativas Locales para el desarrollo de cursos y diplomados de formación, actualización académica y/o	7. Programas académicos de formación ofertados	

	<p>Asistencia Técnica a la Escuela, para fortalecer la práctica docente, el funcionamiento regular de la escuela y el aprendizaje del alumnado en la educación básica.</p> <p>8. Programas académicos específicos/focalizados para el desarrollo del liderazgo y la gestión, dirigidos al personal docente con funciones de dirección y de supervisión, responsables de implementar acciones que promuevan la asesoría, el acompañamiento y la evaluación del quehacer educativo del personal docente en el aula y la escuela pública de educación básica.</p>			<p>capacitación docente en educación básica que integran las estrategias estatales.</p> <p>8. Solicitudes de apoyos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación de ex becarios en Instituciones de Educación Superior (IES), aprobadas.</p>		
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

*Información retomada del Sistema de Medición de la política social Coneval

*El orden de los componentes es tal cual aparece en la página.

Cuadro 5. Componentes Pp E003

**E003 Evaluaciones confiables de la calidad educativa y
Difusión oportuna de sus resultados: Componentes.**

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<p>1. Aplicación en la Entidades federativas que solicitan el instrumento diagnóstico de conocimientos para el ingreso a las escuelas normales - IDCIEN-.</p>	<p>1. Instrumento Diagnóstico de Conocimientos para el Ingreso a las Escuelas Normales (IDCIEN) aplicado en las Entidades Federativas que lo solicitaron.</p>	<p>1. Instrumento Diagnóstico de Conocimientos para el Ingreso a las Escuelas Normales (IDCIEN) aplicado en las Entidades Federativas que lo solicitaron.</p> <p>2. Informes de Evaluación Externa de Programas Federales de educación básica, media superior, superior, educación para los adultos, cultura y deporte publicados</p>	<p>1. Informes de resultados de las evaluaciones de la calidad en educación básica realizados.</p> <p>2. Informes de resultados de las evaluaciones de la calidad en educación media superior realizados</p>	<p>1. Documentos normativos para la aplicación de PLANEA sexto grado de primaria en centros escolares de educación básica conforme los lineamientos y/o directrices emitidas por el INEE entregados a las autoridades educativas locales</p> <p>2. Propuestas de contextualización y/o recomendaciones técnicas (bases de datos) sobre el diseño e interpretación de las evaluaciones y uso de resultados de logro educativo en Educación Básica sexto grado de primaria enviadas</p>	<p>1. reportes de uso de resultados que integra la propuesta de contextualización y/o recomendaciones técnicas sobre las evaluaciones de logro educativo de centros escolares de la educación obligatoria, enviados.</p> <p>2. materiales de evaluación y normativos para la aplicación de la prueba de logro educativo en centros escolares de la educación obligatoria conforme a los lineamientos emitidos por el INEE entregados a las autoridades educativas locales</p>	

			3.Lineamientos y/o directrices tendientes a mejorar la calidad y equidad de la educación básica verificados	3. Reporte de resultados de las evaluaciones de logro educativo de Educación Básica sexto grado de primaria para las autoridades educativas federales y locales entregado	3.Reporte digital de los resultados de las evaluaciones de logro educativo en la educación obligatoria para las autoridades educativas federales y locales entregado	
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

***Información retomada del Sistema de Medición de la política social Coneval**

Cuadro 6. Componentes Pp U040

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1. Número de instituciones que incorporan como requisito de ingreso al programa el perfil Promep.	1. Número de instituciones que incorporan como requisito de ingreso al programa el perfil Promep	1. Instituciones que han incorporado como requisito de ingreso al programa el reconocimiento de perfil deseable de los profesores de tiempo completo.	1. Apoyos económicos otorgados a profesores de tiempo completo de educación superior para el estímulo a la carrera docente.	1. Apoyos entregados a las Universidades Públicas Estatales para el otorgamiento de estímulos económicos a profesores de tiempo completo altamente calificados cuya actividad incide en el logro de la transformación de los perfiles de egreso de los estudiantes. 2. Foros de discusión del Programa de Carrera Docente realizados con participación de las Universidades Públicas Estatales para acordar los nuevos indicadores a ser considerados para evaluar los resultados de la implementación del Programa en cada una de ellas.	1. Apoyos entregados a las Universidades Públicas Estatales para el otorgamiento de estímulos económicos a profesores de tiempo completo altamente calificados cuya actividad incide en el logro de la transformación de los perfiles de egreso de los estudiantes. 2. Acuerdos para la construcción de bases de datos de los nuevos indicadores complementarios en la evaluación del desempeño de las UPES generados en los Foros de Discusión.	

*Información retomada del Sistema de Medición de la política social Coneval

Cuadro 7. Componentes Pp U082

U082 Reforma educativa

2015	2016	2017	2018	2019
1. Escuelas con procesos de planeación para la atención de los retos escolares que enfrentan.	Apoyos financieros entregados directamente a las comunidades escolares validadas por la Autoridad Educativa Local, a través de las tarjetas bancarias.	1. Servicio de contratación por región para llevar a cabo los trabajos de instalación y mantenimiento de sistemas de bebederos en escuelas públicas de tipo básico seleccionadas para el ciclo escolar 2017-2018.	1. Aulas @prende 2.0 de escuelas públicas seleccionadas, de acuerdo a los requisitos mínimos necesarios para ser instaladas, operando.	1. Comunidades escolares de escuelas públicas de educación básica validadas por la Autoridad Educativa Local con recursos económicos directos, a través de las tarjetas bancarias, dispersados.
2. Autoridades Educativas Locales apoyadas para la operación del Programa.	2. Apoyos financieros entregados directamente a los supervisores de zona escolar de las comunidades escolares beneficiadas por el programa para fortalecer sus funciones, a través de tarjeta bancaria	2. Depósito de recursos económicos directos a los supervisores de zona escolar de las comunidades escolares de escuelas beneficiadas por el programa para fortalecer sus funciones, a través de tarjeta bancaria.	2. Servicio de contratación por región para llevar a cabo los trabajos de instalación y mantenimiento de sistemas de bebederos en escuelas públicas de tipo básico seleccionadas para el ciclo escolar 2018-2019 realizado	2. Aulas @prende 2.0 de escuelas públicas seleccionadas, de acuerdo a los requisitos mínimos necesarios para ser instaladas, operando.
	3. Contrato formalizado de las Escuelas Públicas de tipo básico para llevar a cabo las acciones de instalación y mantenimiento de sistemas de bebederos	3. Sistemas de bebederos instalados que operan en las escuelas públicas de tipo básico beneficiadas en el ciclo escolar 2016-2017.	3. Depósito de recursos económicos a la Autoridades Educativas Locales (AEL) para la implementación del Servicio de Asistencia Técnica (SATE) realizados	3. Transferencia de recursos económicos a la Autoridades Educativas Locales (AEL) para fortalecer las funciones del supervisor escolar

	escolares			de zona.
		4. Depósito de recursos económicos directos a las comunidades escolares validadas por la Autoridad Educativa Local, a través de las tarjetas bancarias.	4. Sistemas de bebederos instalados que operan en las escuelas públicas de tipo básico beneficiadas en el ciclo escolar 2017-2018	4. Sistema de bebedero escolar instalado en las escuelas públicas de tipo básico en el ciclo escolar 2018-2019
			5. Depósito de recursos económicos directos a las comunidades escolares validadas por la Autoridad Educativa Local, a través de las tarjetas bancarias, realizado	

*Información retomada del Sistema de Medición de la política social Coneval

Cuadro 8.Desempeño Pp`s

Desempeño del programa

Programa/ Año	2014-2020
S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Medio alto 2014-2020
E003 Evaluaciones confiables de la calidad educativa y difusión oportuna de sus resultados	Medio alto 2014-2020
U040 Carrera Docente en UPES	Medio Alto 2014-2020
U082 Reforma Educativa	Sin calificación
E069 Evaluación del Servicio profesional Docente	2020 sin calificación

***Información retomada de Transparencia presupuestaria**

Bibliografía

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2017). *Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2018*. SHCP.
- Aprende. (s.f.). *@prende 2.0*. Recuperado el 2 de 11 de 2019, de <http://www.aprende.edu.mx/Programa/objetivo/index.html>
- Bezerra, M. M. (2011). *Retórica, política y administración pública*. México: CLACSO.
- CEPAL. (2004). *Boletín del instituto No. 15*. Comisión Económica Para América Latina y el Caribe.
- CONEVAL. (s.f.). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Recuperado el 17 de Octubre de 2019, de Glosario Evaluación de Programa Social: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>
- CONEVAL. (s.f.). *Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores*. Recuperado el 2 de 11 de 2019, de <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx>
- CONEVAL. (s.f.). *Módulo de indicadores de los programas y acciones de desarrollo social*. Recuperado el 4 de octubre de 2019, de Matriz de indicadores para resultados: <http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MosaicoSips.aspx?t=b>
- Freire, P. (1994). *Cartas a quien pretende enseñar*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Freire, P. (1997). *Pedagogía de la autonomía*. México: Siglo XXI.
- gasto, T. p. (s.f.). *Sistema de evaluación del desempeño*. Recuperado el 30 de octubre de 2019, de transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas
- Hernández Sampieri, et al. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- INEE. (2019). *Informe de resultados PLANEA 2017, El aprendizaje de los alumnos de tercero de secundaria en México Lenguaje y Comunicación y Matemáticas*. México: INEE.
- INEE. (2019). *Informe de resultados PLANEA 2017, El aprendizaje de los alumnos de tercero de secundaria en México Lenguaje y Comunicación y Matemáticas*. México: INEE.

- Jiménez, A. M. (2017). A 15 años de PISA: resultados y polémicas. *Perfiles Educativos*, 3-14 .
- Ley de infraestructura física educativa . (5 de julio de 2013). México : Diario oficial de la federación .
- Ley del insitituto nacional para la evaluación de la educación. (11 de septiembre de 2013). México: Diario oficial de la federación.
- Ley general del sistema para la carrera de las maestras y los maestros . (30 de septiembre de 2019). México: Diario oficial de la federación .
- Ley general de educación . (30 de septiembre de 2019). México : Diario Oficial de l federación .
- Ley general del servicio profesional docente. (11 de septiembre de 2013). México: Diario Oficial de la federeación.
- Ley general para la carrera de las maestras y los maestros. (30 de Septiembre de 2019). México: Diario oficial de la federación.
- Ley mejora continua de la educación . (30 de septiembre de 2019). México: Diario Oficial de la Federación .
- Niebla, G. G., & Escudero, E. B. (2015). *La reforma educativa vances y desafios* . México: Fondo de Cultura Económica .
- OCDE. (s.f.). *El programa PISA de la OCDE, Qué es y para qué sirve*. Santillana .
- OCDE. (s.f.). *El programa PISA de la OCDE, Qué es y para qué sirve*. Sanillana .
- Ornelas, C. (2013). *El sistema educativo mexicano. La transición del fin del siglo*. Distrito Federal: Fondo de Cultura Económica .
- REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3o. EN SUS FRACCIONES III, VII Y VIII; Y 73, FRACCIÓN XXV. (26 de Febrero de 2013). México: Diario oficial de la federación.
- Sartori, G. (2019). *La política Logíca y método en las ciencias sociales* . México : Fondo de Cultura Económica .
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público . (2012). *Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2013*. SHCP.
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público. (2013). *Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2014*. SHCP.

- Secretaria de Hacienda y Crédito Público. (2014). *Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2015*. SHCP.
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público. (2015). *Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016*. SHCP.
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público. (2016). *Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2017*. SHCP.
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público. (2018). *Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2019*. SHCP.
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público. (2019). *Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2020*. SHCP.
- SEP. (2019). *SIGED*. Recuperado el 2 de 11 de 2019, de Sistema de Información y Gestión Educativa: <https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/>
- SEP. (s.f.). *Secretaria de Educación Pública*. Recuperado el 27 de 10 de 2019, de ¿Qué es el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros?: <https://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/>
- Soberanes, J. G., & Bolon, J. J. (2015). *La reforma educativa en el pacto por México*. México, Distrito Federal: Universidad Autonoma Metropolitana.
- Social Compromiso. (2019). *El Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE)*. Recuperado el 2 de 11 de 2019, de <http://compromisoporlaeducacion.mx/el-servicio-de-asistencia-tecnica-a-la-escuela-sate/>